



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México ° Capital en Movimiento

**GACETA OFICIAL DEL
DISTRITO FEDERAL**

Órgano del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

23 DE MARZO DE 2007

No. 48

Í N D I C E
ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DE FINANZAS

- ◆ AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DATOS RELATIVOS A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS 2
- CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES**
- ◆ CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO 3
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER COMO DÍAS DE PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES 5
- DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007 7
- METROBÚS**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007 9
- SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)**
- ◆ PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007 10
- PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN Y AL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL 11
- INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL**
- ◆ ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA SE PROCEDA A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRENTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO DEL DIVERSO MATERIAL ELECTORAL NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO 12
- SECCIÓN DE CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS** 23
- SECCIÓN DE AVISOS**
- ◆ CLAUDE PUBLICIDAD DE MÉXICO, SA DE CV 45
- ◆ GASCAT MÉXICO, S.A. DE C.V. 46
- ◆ CR RESORTS CANCÚN, S. DE R. L. DE C. V. 46
- ◆ FISAN, S.A. DE C.V. 47
- ◆ VIVEROS VILLAVERDE, S.A. DE C.V. 48
- ◆ **EDICTOS** 48

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**SECRETARÍA DE FINANZAS****AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DATOS RELATIVOS A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen: **GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.- México.**)

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DATOS RELATIVOS A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO, Secretario de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, con fundamento en lo previsto por los artículos 12, fracciones I y VI y 87, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 7, 15, fracción VIII, 16, fracción IV y 17 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 1, 2, 4, fracciones IV y X y 11 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal; Punto Primero del Acuerdo por el que se establecen los Lineamientos para la instalación y funcionamiento de las oficinas de Información Pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la información generada, administrada o en posesión de los órganos, Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Autónomos por Ley, así como de los Entes Públicos del Distrito Federal que ejerzan gasto público, se considera un bien del dominio público accesible a cualquier persona, en los términos y condiciones que establece la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal.

Que en la Gaceta Oficial del Distrito Federal del 18 de diciembre de 2003, se publicó el Acuerdo mediante el cual se establecen los Lineamientos para la Instalación y Funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al Interior de la Administración Pública del Distrito Federal.

Que para garantizar el derecho a la información pública que obra en la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DAN A CONOCER LOS DATOS RELATIVOS A LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

PRIMERO.- La Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, se ubica en la calle de Dr. Lavista No. 144, Acceso 1, Primer Piso, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Código Postal 06720 y el número Telefónico de atención al público es el 51 34 25 00 extensión 1370.

SEGUNDO.- La Encargada de la Oficina de Información Pública de la Secretaría de Finanzas, es la C. Lic. Patricia Gómez Ortiz.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Ciudad de México, a 13 de marzo de 2007.

ATENTAMENTE
SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN
EL SECRETARIO DE FINANZAS

(Firma)

LIC. MARIO MARTÍN DELGADO CARRILLO

(Firma)

CONSEJERÍA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES

CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO, CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS LEGALES; LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA, DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL; LIC. LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ, DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES; LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS, DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS; Y LIC. RAMÓN OCEGUEDA GALLARDO, JUEZ DÉCIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO, TODOS INTEGRANTES DEL CONSEJO DEL REGISTRO CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL, con fundamento en los artículos 20 fracción III y 86, del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 35 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; y, 22 del Reglamento del Registro Civil del Distrito Federal, se emite la siguiente

CONVOCATORIA PARA CUBRIR TRES PLAZAS DE JUEZ DEL REGISTRO CIVIL DE LA CIUDAD DE MÉXICO

Dirigida a todos los profesionistas de la Licenciatura en Derecho a que satisfagan todos y cada uno de los requisitos que a continuación se exponen, a fin de cubrir tres plazas para Juez del Registro Civil de la Ciudad de México, con el objeto de que sean inscritos ante la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal para incorporarse al proceso de selección respectivo y les sean aplicados los exámenes de admisión correspondientes.

LOS INTERESADOS DEBERÁN REUNIR LOS SIGUIENTES REQUISITOS:

1. Ser ciudadano mexicano por nacimiento y estar en pleno goce y ejercicio de sus derechos civiles y políticos.
2. Ser vecino del Distrito Federal en términos del artículo 5° del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal.
3. No haber sido condenado por sentencia irrevocable como responsable de un delito doloso o culposo calificado como grave por la Ley, ni estar sujeto a proceso penal.
4. No estar suspendido ni haber sido inhabilitado por resolución firme como servidor público en términos de las normas aplicables.
5. Ser mayor de edad.
6. Contar con título y cédula profesional de licenciado en Derecho.
7. Tener por lo menos, tres años de experiencia profesional como licenciado en Derecho.
8. No ser ministro de algún culto religioso.
9. Aprobar los exámenes y el curso propedéutico a que se refiere el Reglamento del Registro Civil.

Al efecto, los interesados deberán exhibir la siguiente documentación:

1. Copia certificada de su acta de nacimiento con una antigüedad máxima de un año, desde la fecha de su expedición.
2. Comprobante de domicilio que acredite ser vecino de la ciudad de México con una antigüedad máxima de seis meses, desde la fecha de su expedición.
3. Constancias de no suspensión e inhabilitación para el servicio público, expedidas una por la Contraloría del Gobierno del Distrito Federal y otra por la Secretaría de la Función Pública.
4. Título y cédula profesional.
5. Constancias documentales que acrediten el ejercicio de la profesión de Licenciado en Derecho.
6. Carta de exposición de motivos que describa de manera clara y breve las causas por las que desea ser Juez del registro Civil del Distrito Federal.

Todos los documentos deberán acompañarse en original y dos copias fotostáticas.

Los anteriores requisitos deberán cubrirse ante las oficinas que ocupa la Dirección General del Registro Civil del Distrito Federal, sito en Arcos de Belén, número 19, Colonia Doctores, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, C.P. 06600, en un horario comprendido de las 9:00 a las 15:00 hrs., de lunes a viernes, hasta el día 30 de marzo del año 2007.

Los interesados que satisfagan los requisitos anteriores, quedarán registrados como aspirantes al proceso de selección y se les citará para que presenten su examen de conocimientos que se dividirá en una prueba teórica y una práctica; dicho examen será aplicado el día 9 de abril del año 2007, a las 9:00 hrs. en las instalaciones de la Dirección General del Registro Civil.

Dentro de los siguientes cinco días hábiles, contados desde el siguiente de la aplicación del examen de conocimientos, se publicará una lista que contendrá los nombres de los aspirantes que hayan aprobado de manera satisfactoria dicho examen, para que sean citados de nueva cuenta para la aplicación del examen psicométrico.

Los aspirantes que hayan aprobado la totalidad de los exámenes, tanto de conocimientos, como psicométricos, participarán en una evaluación en el Centro de Control de Confianza y acudirán al curso propedéutico que será evaluado por el Consejo del Registro Civil. Los aspirantes deberán obtener como mínimo ochenta puntos de la evaluación final, en una escala de cero a cien, de no ser así las plazas quedarán vacantes y se publicará una nueva Convocatoria.

Las determinaciones y resoluciones del Consejo, serán inapelables.

Los aspirantes que hayan aprobado el curso propedéutico de manera satisfactoria serán nombrados Jueces del Registro Civil de la Ciudad de México, atendiendo a las puntuaciones más altas, por lo que será publicada una lista en los estrados de la Dirección General del Registro Civil que contendrá los nombres de los aspirantes seleccionados que hayan satisfecho puntualmente los anteriores requisitos.

México D. F., a 23 de Marzo de 2007

CONSEJO DEL REGISTRO CIVIL

DRA. LETICIA BONIFAZ ALFONZO

(Firma)

CONSEJERA JURÍDICA Y DE SERVICIOS
LEGALES DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. HEGEL CORTÉS MIRANDA

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DEL REGISTRO
CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL

LIC. LEÓN JAVIER MARTÍNEZ SÁNCHEZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE SERVICIOS LEGALES

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

(Firma)

DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS
LEGISLATIVOS

LIC. RAMÓN OCEGUEDA GALLARDO

(Firma)

JUEZ DÉCIMO PRIMERO DEL REGISTRO CIVIL DE
LA CIUDAD DE MÉXICO

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER COMO DÍAS DE PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES.

ERNESTINA GODOY RAMOS, Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos, con fundamento en el artículo 3, fracción I, 37, fracción II, 114, fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal y en el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que la Gaceta Oficial del Distrito Federal, es el Órgano del Gobierno del Distrito Federal que tiene como finalidad publicar todas aquellas disposiciones emanadas de autoridad competente que tengan su aplicación en el ámbito del Distrito Federal, y de las solicitadas por los particulares en los términos de la normatividad correspondiente.

Que a esta Dirección General corresponde llevar a cabo la publicación, difusión y distribución de todos aquellos ordenamientos jurídicos y administrativos que deban regir en el ámbito local, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Que el Acuerdo por el que se Reglamenta la Gaceta Oficial del Departamento del Distrito Federal, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de septiembre de 1987, señala “ a través de la unidad administrativa que establezca su Reglamento Interior, podrá publicar la Gaceta Oficial del propio Departamento diariamente pero, por lo menos, su periodicidad deberá ser de manera semanal”.

Que debido al incremento de las solicitudes de publicación de la Administración Pública del Distrito Federal, Órganos Autónomos y de particulares, así como la demanda de ejemplares de este medio de información impreso, he tenido a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER COMO DÍAS DE PUBLICACIÓN DE LA GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL, LOS LUNES, MARTES, MIÉRCOLES, JUEVES Y VIERNES.

PRIMERO. Se da a conocer a la Administración Pública del Distrito Federal; Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal y Asamblea Legislativa del Distrito Federal; Órganos Autónomos del Distrito Federal; Dependencias y Órganos Federales; así como al público en general, que la Gaceta Oficial del Distrito Federal será publicada de lunes a viernes y los demás días que se requieran a consideración de la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos. No se efectuarán publicaciones en días de descanso obligatorio.

SEGUNDO. Las solicitudes de publicación y/o inserción en la Gaceta Oficial del Distrito Federal se sujetarán al siguiente procedimiento:

- I. El documento a publicar deberá presentarse ante la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, en la Unidad Departamental de Publicaciones y Trámites Funerarios para su revisión, autorización y, en su caso, cotización con un mínimo de 4 días hábiles de anticipación a la fecha en que se requiera que aparezca la publicación, en el horario de 9:00 a 13:30 horas;
- II. El documento a publicar deberá ser acompañado de la solicitud de inserción dirigida a la Dirección General Jurídica y de Estudios Legislativos, y en su caso, el comprobante de pago expedido por la Tesorería del Distrito Federal.
- III. El documento a publicar se presentará en original legible y debidamente firmado (nombre y cargo) por quien lo emita.

TERCERO. La cancelación de publicaciones en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, procederá cuando se solicite por escrito a más tardar, el día siguiente a aquél en que se hubiera presentado la solicitud, en el horario de 9:00 a 13:30 horas.

CUARTO. Tratándose de documentos que requieran publicación consecutiva, se anexarán tantos originales o copias certificadas como publicaciones se requieran.

QUINTO. La información a publicar deberá ser grabada en disco flexible 3.5 o Disco Compacto, en procesador de texto Microsoft Word en cualquiera de sus versiones, con las siguientes especificaciones:

- I. Página tamaño carta;
- II. Márgenes en página vertical: Superior 3, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 2;
- III. Márgenes en página horizontal: Superior 2, inferior 2, izquierdo 2 y derecho 3;
- IV. Tipo de letra CG Times, tamaño 10;
- V. Dejar un renglón como espacio entre párrafos;
- VI. No incluir ningún elemento en el encabezado o pie de página del documento;
- VII. Presentar los Estados Financieros o las Tablas Numéricas en tablas de Word ocultas; y
- VIII. Etiquetar el disco con el título que llevará el documento.

SEXTO. La ortografía y contenido de los documentos publicados en la Gaceta Oficial del Distrito Federal son de estricta responsabilidad de los solicitantes.

TRANSITORIOS

PRIMERO. El presente Aviso entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Publíquese por tres veces consecutivas en la Gaceta Oficial del Distrito Federal para su mayor difusión.

SEGUNDO. Los documentos recibidos antes de la entrada en vigor del presente Aviso, en los que se haya señalado como fecha de publicación los días lunes, miércoles o viernes, se recorrerán y publicarán en la forma que correspondan a los días señalados en el presente Aviso.

TERCERO. Se deja sin efectos el Aviso por el que se da a conocer como días de publicación de la Gaceta Oficial del Distrito Federal, los lunes, miércoles y viernes, publicado el 20 de abril de 2004 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México Distrito Federal, a 20 de marzo de 2007

LA DIRECTORA GENERAL JURÍDICA Y DE ESTUDIOS LEGISLATIVOS

(Firma)

LIC. ERNESTINA GODOY RAMOS

DELEGACIÓN CUAUHTÉMOC
PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

Arq. Martín Miguel Ruiz Ramírez, Director General de Obras y Desarrollo Urbano, en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 21, de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE OBRA PÚBLICA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2007

PROGRAMA	DENOMINACIÓN	IMPORTE	PERÍODO DE EJECUCIÓN
13 00 13	FOMENTO Y DESARROLLO DE LA EDUCACIÓN Y EL DEPORTE CONSTRUIR CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS	\$12'000,000.00	ENERO-DICIEMBRE
13 00 14	MANTENER CENTROS Y MÓDULOS DEPORTIVOS	\$18'265,200.00	ENERO-DICIEMBRE
13 04 05	CONSERVAR Y MANTENER INMUEBLES EDUCATIVOS	\$30'891,067.00	ENERO-DICIEMBRE
14 00 01	CULTURA Y ESPARCIMIENTO CONSTRUIR INSTALACIONES Y ESPACIOS CULTURALES	\$4'500,000.00	ENERO-DICIEMBRE
15 00 15	SERVICIOS DE SALUD DAR MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A UNIDADES DE ATENCIÓN MÉDICA	\$750,000.00	ENERO-DICIEMBRE
17 00 27	PROTECCIÓN SOCIAL DAR MANTENIMIENTO A CENTROS DE DESARROLLO INFANTIL (CENDIS)	\$1'200,000.00	ENERO-DICIEMBRE
	PROMOCIÓN, FOMENTO Y REGULACIÓN DE LAS ACTIVIDADES COMERCIALES, INDUSTRIALES Y DE SERVICIOS		

19 00 17	SUPERVISAR Y MANTENER MERCADOS PÚBLICOS, PLAZAS COMERCIALES Y LECHERÍAS	\$2'675,000.00	ENERO-DICIEMBRE
	INFRAESTRUCTURA ECOLÓGICA, DE TRANSPORTE Y URBANIZACIÓN		
22 00 04	CONSTRUIR PUENTES PEATONALES	\$10'050,000.00	ENERO-DICIEMBRE
22 00 06	CONSTRUIR PUENTES VEHICULARES	\$750,000.00	ENERO-DICIEMBRE
22 00 17	CONSERVAR, MANTENER Y REHABILITAR ÁREAS VERDES URBANAS	\$3'250,000.00	ENERO-DICIEMBRE
22 00 39	REALIZAR ACCIONES PARA LA CONSERVACIÓN DE LA IMAGEN URBANA	\$6'932,933.00	ENERO-DICIEMBRE
	FOMENTO Y APOYO A LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS		
23 00 13	ADQUIRIR, CONSTRUIR Y MEJORAR VIVIENDA	\$2'251,000.00	ENERO-DICIEMBRE
23 00 15	CONSTRUIR Y AMPLIAR EDIFICIOS ADMINISTRATIVOS	\$3'000,000.00	ENERO-DICIEMBRE
	REGULACIÓN Y PREVENCIÓN DE LA CONTAMINACIÓN Y PRESERVACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES		
26 00 20	REALIZAR ACCIONES DE FORESTACIÓN	\$1'000,000.00	ENERO-DICIEMBRE

TRANSITORIO

ÚNICO: Publíquese el presente Programa en la Gaceta Oficial del Distrito Federal

México Distrito Federal a los 21 días del mes de marzo de 2007

ARQ. MARTÍN MIGUEL RUIZ RAMÍREZ

(Firma)

DIRECTOR GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
METROBÚS**

El Lic. Erick Hernán Cárdenas Rodríguez, Director de Administración y Finanzas de Metrobús, en cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 19 segundo párrafo de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, tengo a bien dar a conocer el siguiente:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007

CLAVE: 10PDMB

UNIDAD COMPRADORA: METROBÚS

Resumen Presupuestal		
Capitulo 1000	Servicios Personales	\$132,152.00
Capitulo 2000	Materiales y Suministros	\$1,805,975.00
Capitulo 3000	Servicios Generales	\$78,803,633.00
Capitulo 4000	Ayudas, Subsidios, Aportación y Transferencias	\$0.00
Capitulo 5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$0.00
	TOTAL:	\$80,741,760.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.	
Artículo 1°	\$49,847,263.00
Artículo 30	\$15,112,672.00
Artículo 54	\$12,916,450.00
Artículo 55	\$2,865,375.00
SUMAS IGUALES:	\$80,741,760.00

MÉXICO, D. F. A 19 DE MARZO DE 2007

(Firma)

**LIC. ERICK HERNÁN CÁRDENAS RODRÍGUEZ
DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
METROBÚS**

(Al margen superior izquierdo dos escudos que dicen Gobierno del Distrito Federal México – La Ciudad de la Esperanza.- **OFICIALÍA MAYOR.- DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES**)

LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO, GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL, DA A CONOCER EL SIGUIENTE:

PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y PRESTACIÓN DE SERVICIOS AÑO 2007

CLAVE : 10PDME

UNIDAD COMPRADORA: SISTEMA DE TRANSPORTE COLECTIVO (METRO)

Resumen Presupuestal

			Importes
Capitulo	1000	Servicios Personales	\$132,281,282.00
Capitulo	2000	Materiales y Suministros	\$556,433,457.00
Capitulo	3000	Servicios Generales	\$927,644,280.00
Capitulo	4000	Ayudas, Subsidios, Aportaciones y Transferencias	\$0.00
Capitulo	5000	Bienes Muebles e Inmuebles	\$1,211,662,008.00
			Total: \$2,828,021,027.00

Resumen de Procedimientos de Adquisición Programados de Conformidad con la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal

		Importes	
Artículo 1°	\$3,308,375.00	}	80%
Artículo 30	\$2,005,796,987.40		
Artículo 54	\$794,527,980.39		
Artículo 55	\$24,387,684.21		20%
SUMAS IGUALES	\$2,828,021,027.00		
Diferencia=	\$0.00		

Vo. Bo.
 DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN U HOMÓLOGO
 NOMBRE: ING. AMADO ROJAS UBALDO
 CARGO: DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN
 TELÉFONO (5) 627-49-60, 49-62
 FIRMA (Firma)

RESPONSABLE DE LA ELABORACIÓN
 LIC. HUMBERTO CORONA MERCADO
 GERENTE DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS
 TELÉFONO (5) 627-44,40, 44-97
 FIRMA (Firma)

**PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN Y AL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

DIANA PONCE NAVA, Procuradora Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos, 10 fracciones I y XXIV de la Ley Orgánica de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal y 4º fracción X de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, y en cumplimiento del Acuerdo por el que se establecen los lineamientos para la instalación y funcionamiento de las Oficinas de Información Pública al interior de la Administración Pública del Distrito Federal, publicado el 18 de diciembre de 2003, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, tengo a bien emitir el siguiente:

AVISO POR EL QUE SE DA A CONOCER LA UBICACIÓN Y AL ENCARGADO DE LA OFICINA DE INFORMACIÓN PÚBLICA DE LA PROCURADURÍA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL.

PRIMERO.- La Oficina de Información Pública de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal se ubica en el cuarto piso del inmueble marcado con el número 202 de la Calle de Medellín, Colonia Roma Sur, CP 06700, Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad de México.

SEGUNDO.- La Encargada de la Oficina de Información Pública es la Licenciada Verónica Melo García.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- Publíquese el presente Aviso en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

SEGUNDO.- Se abroga el aviso por el que se da a conocer la ubicación de la Oficina de Información Pública de la Procuraduría Ambiental y del Ordenamiento Territorial del Distrito Federal, así como el nombre del encargado de la misma, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el catorce de julio de dos mil cuatro.

Dado en el Distrito Federal, a los dieciséis días del mes de febrero de dos mil siete.

**LA PROCURADORA AMBIENTAL Y DEL ORDENAMIENTO
TERRITORIAL DEL DISTRITO FEDERAL**

(Firma)

DIANA PONCE NAVA

INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA SE PROCEDA A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO DEL DIVERSO MATERIAL ELECTORAL NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO

CONSIDERANDO

1. Que de conformidad con lo dispuesto por los artículos 123, 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y 52 del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal es el organismo público autónomo y permanente, depositario de la autoridad electoral, que tiene a su cargo la función estatal de organizar las elecciones locales y los procedimientos de participación ciudadana en el Distrito Federal, cuyos fines y acciones deben orientarse a asegurar a los ciudadanos el ejercicio de los derechos político-electorales, garantizar la celebración periódica y pacífica de las elecciones para renovar a los integrantes de los Órganos de Gobierno Legislativo y Ejecutivo del Distrito Federal y preservar la autenticidad y efectividad del sufragio, entre otros.
2. Que en atención a lo dispuesto por el artículo 4º, párrafo segundo, del Código Electoral del Distrito Federal, la autoridad electoral y los procedimientos electorales garantizarán el voto universal, libre, secreto, directo, personal e intransferible.
3. Que de acuerdo con el artículo 54, inciso a), del Código Electoral del Distrito Federal, el Instituto Electoral del Distrito Federal tiene su domicilio y ejerce sus funciones en todo el territorio del Distrito Federal, a través de diversos órganos, entre los que se encuentra el Consejo General, que es el órgano superior de dirección.
4. Que para la emisión del voto el Consejo General del Instituto, tomando en cuenta las medidas de certeza que estimó pertinentes aprobó el modelo del material electoral, boletas, actas electorales y mascarillas braille, así como de la documentación electoral auxiliar, que se utilizaron durante el proceso electoral local del año dos mil seis: mediante Acuerdo con clave ACU-027-06 de fecha siete de febrero de dos mil seis, los diseños y modelos de la documentación electoral auxiliar; con Acuerdos identificados con las claves ACU-028-06 y ACU-288-06 de fechas siete de febrero y veintiuno de mayo de dos mil seis, el diseño y modelo de los materiales electorales; y mediante Acuerdos ACU-044-06 y ACU-298-06, aprobados el treinta y uno de marzo y el veinticuatro de mayo de dos mil seis, respectivamente, los diseños y modelos de las boletas electorales, actas electorales y mascarillas braille, lo anterior en los términos de los artículos 60 fracción XIX y 174, párrafo primero, del Código Electoral del Distrito Federal.
5. Que atento a lo dispuesto en los artículos 62, párrafos primero, segundo y tercero, y 63, fracción V, del Código Electoral del Distrito Federal, el Consejo General cuenta con Comisiones Permanentes, para auxiliarlo en el desempeño de sus atribuciones y actividades, así como en la supervisión del desarrollo adecuado de las actividades de los órganos ejecutivos y técnicos del Instituto Electoral del Distrito Federal; asimismo el Secretario Ejecutivo y los Directores Ejecutivos deben prestar el apoyo que éstas requieran para el cumplimiento de las tareas que se les hayan encomendado. Entre las Comisiones Permanentes se encuentra la de Organización y Geografía Electoral.
6. Que el artículo 69, fracción I del Código Electoral del Distrito Federal establece como atribución de la Comisión de Organización y Geografía Electoral, supervisar el cumplimiento del Programa de Organización Electoral.
7. Que en el Programa Operativo Anual del año 2006 el Consejo General aprobó el proyecto 18-03-03-04-04 relativo a las actividades posteriores al proceso electoral del año dos mil seis, en materia de documentación y materiales electorales, dentro del cual se contempla la elaboración del anteproyecto de acuerdo relativo a la destrucción del material electoral, objeto de este proyecto.
8. Que según lo dispuesto por el artículo 74 incisos b), g) y v), del Código Electoral del Distrito Federal, el Secretario Ejecutivo tiene, entre sus atribuciones, acordar con el Consejero Presidente las acciones necesarias para el cumplimiento de los acuerdos del Consejo General; coordinar los trabajos de las Direcciones Ejecutivas y de los órganos distritales del Instituto, y las demás que le confiera el propio Código.

9. Que el artículo 81, párrafo primero, del Código Electoral del Distrito Federal, prevé que en cada uno de los distritos electorales uninominales en que se divida el Distrito Federal, el Instituto contará con un órgano desconcentrado integrado por un Consejo Distrital y Direcciones Distritales, que tienen su sede en cada distrito electoral.
10. Que en términos del artículo 82, párrafo primero, del Código Electoral del Distrito Federal, durante los procesos electorales, en cada distrito electoral funcionará un Consejo Distrital.
11. Que atento a lo dispuesto por el artículo 105 del Código Electoral del Distrito Federal, con fecha treinta de enero de dos mil seis, el Instituto Electoral del Distrito Federal realizó las acciones necesarias con el Instituto Federal Electoral, en materia de listas nominales de electores, mediante la firma del Anexo Técnico Número Cuatro al Convenio General de Apoyo y Colaboración celebrado con el Instituto Federal Electoral, relativo a la organización y desarrollo, en el Distrito Federal, de las elecciones federales y locales concurrentes, del día 2 de julio del año 2006.
12. Que el artículo 106 del Código Electoral del Distrito Federal, establece que se entenderá por Listas Nominales de Electores, las relaciones elaboradas por las autoridades federales electorales, que contienen el nombre de las personas incluidas en el Padrón Electoral del Distrito Federal, agrupadas por distrito y sección, a quienes se ha expedido y entregado su Credencial para Votar.
13. Que de conformidad con los convenios de apoyo y colaboración que suscribió al respecto el Instituto Electoral del Distrito Federal con las autoridades federales electorales, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral realizó las acciones tendientes a recibir del Registro Federal de Electores, las Listas Nominales de Electores con fotografía por lo menos 31 días antes de la jornada electoral, en términos del artículo 108 del Código Electoral del Distrito Federal.
14. Que de conformidad con lo establecido en el artículo 110 del Código Electoral del Distrito Federal las Listas Nominales de Electores que se entreguen a los Partidos Políticos son para su uso exclusivo y no podrán destinarse a finalidad u objeto distinto al de la revisión del padrón electoral y listado nominal. Cuando un Partido Político no desee conservarlas, deberá reintegrarlas al Instituto Electoral del Distrito Federal.
15. Que en los términos del artículo 134 del Código Electoral del Distrito Federal, los procesos electorales para la renovación periódica del Jefe de Gobierno, Diputados a la Asamblea Legislativa y de Jefes Delegacionales, están constituidos por el conjunto de actos ordenados por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal, dicho Código y demás leyes relativas, realizados por las autoridades electorales locales, los Partidos Políticos o Coaliciones y los ciudadanos en la elección de representantes populares.
16. Que el siete de diciembre de dos mil cinco, el Consejo General de este Instituto Electoral, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 135, párrafo primero del Código Electoral local, emitió el acuerdo ACU-055-05, por virtud del cual se aprobó la convocatoria dirigida a los partidos políticos nacionales y a los ciudadanos del Distrito Federal para participar en el proceso electoral ordinario a celebrarse en el año dos mil seis, para elegir Jefe de Gobierno del Distrito Federal, Diputados a la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Jefes Delegacionales de las demarcaciones territoriales del Distrito Federal.
17. Que en términos de lo previsto por el artículo 136 del Código Electoral del Distrito Federal, las elecciones ordinarias de Jefe de Gobierno, de Diputados y Jefes Delegacionales, se celebraron el primer domingo de julio de este año electoral, por lo tanto la Jornada Electoral tuvo verificativo en el Distrito Federal el domingo dos de julio.
18. Que el artículo 137, párrafo primero del Código Electoral local establece que el proceso electoral ordinario inicia en el mes de enero del año de la elección y concluye una vez que el Tribunal Electoral del Distrito Federal haya resuelto el último de los medios de impugnación que se hubieren interpuesto o cuando se tenga constancia de que no se presentó ninguno. Asimismo, el párrafo tercero establece que en el caso de la elección de Jefe de Gobierno, esta etapa concluirá con el bando expedido por la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, para dar a conocer a los habitantes del Distrito Federal, la declaración de Jefe de Gobierno electo que hubiere hecho el Tribunal Electoral del Distrito Federal en

términos del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal y del Código Electoral local. En esta ocasión, el proceso electoral ordinario de dos mil seis inició el veinte de enero, en cumplimiento al Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se Adiciona un Artículo Transitorio al Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el treinta de septiembre de dos mil cinco; y concluyó el 31 de octubre de 2006, con la expedición por parte de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal del bando de Jefe de Gobierno Electo.

19. Que el Secretario Ejecutivo y los Consejeros Presidentes de los Consejos Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal, para garantizar la seguridad de la documentación electoral tomaron las medidas necesarias para el depósito y salvaguarda de los paquetes que contienen la documentación, conservando éstos últimos en su poder una copia certificada de todas las actas y documentación de cada uno de los expedientes de los cómputos distritales, conforme lo dispone el artículo 212, párrafos primero y segundo del Código Electoral del Distrito Federal.
20. Que en la actualidad se encuentran resguardados 12,194 paquetes, que contienen la documentación y algunos de los materiales electorales utilizados en el pasado proceso electoral organizado en el Distrito Federal, en las bodegas de los cuarenta Consejos Distritales.
21. Que el artículo 212, párrafo tercero del Código Electoral del Distrito Federal establece que el Consejo General acordará lo necesario para la destrucción del material electoral, dentro de los seis meses posteriores a la conclusión del proceso electoral.
22. Que el Instituto ha considerado pertinente que el producto que se genere de la destrucción de documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local del año 2006, así como del diverso material electoral no susceptible de ser reutilizado, sea donado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para propósitos que beneficien al desarrollo de la educación.
23. Que el Consejo General autoriza al Secretario Ejecutivo a realizar el convenio de donación gratuita con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos.
24. Que la Comisión de Organización y Geografía Electoral en sesión de fecha catorce de diciembre de 2006, aprobó presentar a la consideración de este Consejo General, el Proyecto de “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza se proceda a la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local del año 2006, así como del diverso material electoral no susceptible de ser reutilizado”, y su respectivo anexo.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos 123 y 124 del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 4º, párrafo segundo, 52, 54, inciso a), 60, fracción XIX, 62, párrafos primero, segundo y tercero, 63, fracción V, 69, fracción I, 74 incisos b), g), y v), 81, párrafo primero, 82, párrafo primero, 105, 106, 108, 110, 134, 135, párrafo primero, 136, 137, párrafos primero y tercero, 174, párrafo primero y 212 del Código Electoral del Distrito Federal, y el Artículo Primero Transitorio del Decreto por el que se Adiciona un Artículo Transitorio al Código Electoral del Distrito Federal, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal el treinta de septiembre de dos mil cinco; en ejercicio de las atribuciones que le confiere el artículo 60, fracción XXVII del citado Código, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal emite el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO.- Se autoriza se proceda a la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local del año 2006, así como del diverso material electoral no susceptible de ser reutilizado.

SEGUNDO.- La destrucción indicada en el punto anterior, se llevará a cabo dentro de los 60 días posteriores a la aprobación del presente acuerdo, para lo cual se deberá observar lo siguiente:

- a) Se procederá sólo a la destrucción de los materiales electorales que no sean susceptibles de ser reutilizables para futuros procesos electorales o de participación ciudadana, por el desgaste o deterioro que hayan sufrido durante su uso en el proceso electoral ordinario de dos mil seis.

- b) La destrucción de la documentación y material electoral deberá cumplir con las medidas de seguridad y protección al ambiente, dispuestas en la Ley Ambiental del Distrito Federal.
- c) Previo al acto de destrucción, el Secretario Ejecutivo girará invitaciones por escrito a dicho evento a los integrantes del Consejo General, anexando los criterios referidos en el punto de Acuerdo siguiente.

TERCERO.- La destrucción mencionada, se realizará con base en los criterios que se anexan al presente Acuerdo como parte integral del mismo.

CUARTO.- Se instruye al Secretario Ejecutivo para que en el ámbito de sus atribuciones, defina el procedimiento a seguir para llevar a cabo la apertura de las bodegas distritales.

QUINTO.- El producto que se genere de la destrucción de documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local del año 2006, así como del diverso material electoral no susceptible de ser reutilizado, será donado a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuitos, para propósitos que beneficien al desarrollo de la educación, para tales efectos se autoriza al Secretario Ejecutivo a suscribir el convenio de donación con la referida Comisión.

SEXTO.- Notifíquese el contenido del presente Acuerdo a las cuarenta Direcciones Distritales del Instituto Electoral del Distrito Federal para su cumplimiento.

SÉPTIMO.- Publíquese el presente Acuerdo en estrados del Instituto Electoral del Distrito Federal, tanto en oficinas centrales como en sus cuarenta órganos desconcentrados, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el sitio de Internet del Instituto: www.iedf.org.mx

Así lo aprobaron por unanimidad de votos los CC. Consejeros Electorales integrantes del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en sesión pública de fecha treinta de enero de dos mil siete, firmando al calce, el Consejero Presidente y el Secretario del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con fundamento en los artículos 71 inciso g) y 74 inciso n) del Código Electoral del Distrito Federal, doy fe.- El Consejero Presidente, Dr. Isidro H. Cisneros Ramírez. El Secretario Ejecutivo, Lic. Oliverio Juárez González.- (Firmas).

IEDF – INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral

CRITERIOS PARA LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO DEL DIVERSO MATERIAL ELECTORAL NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO

(ESTOS CRITERIOS FORMAN PARTE INTEGRAL DEL “ACUERDO DEL CONSEJO GENERAL DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL DISTRITO FEDERAL, POR EL QUE SE AUTORIZA SE PROCEDA A LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO DEL DIVERSO MATERIAL ELECTORAL NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO”)

ÍNDICE

PRESENTACIÓN

I FUNDAMENTO LEGAL

II

ACTIVIDADES PREVIAS AL TRASLADO DE LAS CAJAS PAQUETE QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LOS CUADERNILLOS QUE CONTIENEN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA.

III

TRASLADO DE LAS CAJAS PAQUETE QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LOS CUADERNILLOS QUE CONTIENEN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA.

IV

DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LOS CUADERNILLOS QUE CONTIENEN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA.

V

ACTIVIDADES PARA LA DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO

ANEXOS:

- 1. MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN CON EL NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LAS CAJAS PAQUETE CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LAS CAJAS CON LOS CUADERNILLOS QUE CONTIENEN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA.**
- 2. MODELO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO DEL DIVERSO MATERIAL ELECTORAL NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO**

PRESENTACIÓN.

Toda vez que el Proceso Electoral Ordinario 2006 ha concluido, es procedente llevar a cabo la destrucción de la documentación y los materiales electorales a fin de cumplir con lo señalado en el último párrafo del artículo 212 del Código Electoral del Distrito Federal.

Asimismo, al constituir la documentación electoral y el material electoral en desuso un volumen importante tanto de papel como de plástico, el producto de la destrucción será reciclado y aprovechado por la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, generando con ello un beneficio social, tal y como se ha realizado en eventos anteriores.

En este sentido, la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral elaboró los siguientes criterios, los cuales señalan las tareas que el personal de las direcciones distritales realizará para dar cumplimiento al mandato legal de destruir la documentación y material electoral, aprovechando la experiencia de anteriores procesos electorales y de participación ciudadana, pero teniendo presente que el nuevo marco legal modificó sustancialmente la estructura de las citadas direcciones distritales.

Cabe aclarar que la destrucción que ocupa, se llevará a cabo en dos eventos distintos según se trate de la destrucción de la documentación electoral, o bien, del material electoral. En el primero, se contará con la participación directa de las direcciones distritales; mientras que en la destrucción del material electoral únicamente participará personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral.

I. FUNDAMENTO LEGAL.

La destrucción de la documentación electoral y de diverso material en desuso se fundamenta en el artículo 212, último párrafo, del Código Electoral del Distrito Federal, que a la letra dice:

“El Consejo General acordará lo necesario para la destrucción del material electoral, dentro de los seis meses posteriores a la conclusión del proceso electoral.”

Por otra parte, y atendiendo a lo dispuesto por el artículo 53 fracción I, del Reglamento de la Ley Ambiental del Distrito Federal, publicada en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y en el Diario Oficial de la Federación el día 3 de diciembre de 1997, que a la letra dice: "En el Distrito Federal queda prohibido, en los términos de la ley, este reglamento, las normas oficiales y las demás disposiciones legales y reglamentarias aplicables; I-. Quemar, depositar, descargar o infiltrar al aire libre materiales o residuos. Para los efectos de este artículo se considera que la quema o el depósito se lleva a cabo al aire libre si se realiza fuera de las instalaciones diseñadas para ello, sin los equipos requeridos para prevenir y controlar las emisiones contaminantes respectivas y, en caso de quema, sin canalizarse a través de ductos o chimeneas de descarga;" en este sentido, el Instituto Electoral del Distrito Federal acordará con la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito, que ésta se realice, mediante el proceso de trituración, cumpliéndose las disposiciones legales y ambientales en la materia.

II. ACTIVIDADES PREVIAS AL TRASLADO DE LAS CAJAS PAQUETE QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LOS CUADERNILLOS QUE CONTIENEN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA.

- 1 Concluido el Proceso Electoral 2006, el Coordinador Distrital dará acceso a la bodega distrital en donde se encuentra resguardada la documentación electoral al Secretario Técnico Jurídico y al Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral quienes, con el apoyo del personal de la dirección distrital, iniciarán las actividades indicadas en este documento.
- 2 Para facilitar la destrucción de la documentación electoral por el método de trituración, se deberá quitar de ésta cualquier elemento metálico de volumen considerable (clips y grapas no afectan la funcionalidad de la máquina trituradora), o plástico (bolsas, cinta de seguridad, etc.), lo anterior para evitar que la maquinaria utilizada en la destrucción sufra algún desperfecto atribuible a estos elementos. En este sentido, dentro de las cajas paquete electoral únicamente se encontrarán los sobres para votos extraídos de la urna (tres tipos de elecciones) con su respectivo contenido, sobres para expediente de casilla (tres tipos de elecciones) con su respectivo contenido, sobres para boletas sobrantes (tres tipos de elecciones) con su respectivo contenido y la mascarilla Braille sin bolsa. Esta actividad deberá concluirse tres días antes de la fecha programada para la destrucción de la documentación, la cual se dará a conocer en su oportunidad mediante Circular que al efecto emita la Secretaría Ejecutiva.

- 3 La documentación sobrante que no fue utilizada, como son los carteles, actas, documentación de la Dirección Ejecutiva de Capacitación Electoral y Educación Cívica, etc., será acomodada en cajas identificadas con la leyenda “DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA” y numeradas con la siguiente identificación “CAJA _____ DE _____”. Las cajas que contengan los cuadernillos de listados nominales deberán identificarse como tales y depositadas junto con el resto de la documentación sobrante en el interior de la Bodega, preferentemente, deberán colocarse en las cajas con las cuales se entregaron a los órganos desconcentrados.
- 4 Los Secretarios Técnicos Jurídicos elaborarán una relación con el número e identificación de las cajas paquete en forma progresiva de acuerdo al número de sección, número y tipo de casilla, señalando además el número de cajas que contienen la documentación sobrante no utilizada y el número de cajas con cuadernillos con listados nominales, con base en el formato del **anexo 1** de estos Criterios. La relación deberá anexarse al acta circunstanciada que elaborarán los Secretarios Técnicos Jurídicos según se indica en el apartado III de este documento, y entregarse por duplicado en el evento de destrucción al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que coordine el evento.
- 5 Finalizados los trabajos, el Coordinador Distrital cerrará el espacio donde se encuentre la documentación susceptible de ser destruida.
- 6 Aquellos materiales electorales y de oficina que hayan sido encontrados en el interior de las cajas paquete electoral, o que hayan estado resguardados al interior de las bodegas distritales (principalmente marcadoras de credencial, aplicadores de líquido indeleble, sellos y crayones), deberán ser devueltos al Almacén de Materiales Electorales de esta Dirección Ejecutiva; para esto, deberán atender las instrucciones señaladas en el apartado 4 de los **CRITERIOS OPERATIVOS PARA LA RECUPERACIÓN DE LOS MATERIALES ELECTORALES AL TÉRMINO DE LA JORNADA ELECTORAL Y SU POSTERIOR ENTREGA EN EL ALMACÉN DE MATERIALES ELECTORALES**, utilizando el formato del **Anexo 2** de dichos criterios. En este supuesto, el Coordinador Distrital deberá informar a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral y solicitar fecha para la entrega de estos materiales en el Almacén de Materiales Electorales.

III. TRASLADO DE LAS CAJAS PAQUETE QUE CONTIENEN LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LOS CUADERNILLOS QUE CONTIENEN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA.

1. Conforme a la programación que el Secretario Ejecutivo dé a conocer mediante Circular para el traslado y destrucción de la documentación susceptible de ser destruida, el Coordinador Distrital abrirá de nueva cuenta el espacio donde se halle almacenada la documentación electoral para iniciar el traslado de ésta hacia la planta de destrucción.
2. Los Secretarios Técnico Jurídicos de cada una de las Direcciones Distritales deberán levantar acta circunstanciada al inicio y durante el desarrollo de los trabajos de traslado y destrucción de la documentación electoral, los cuadernillos con listados nominales de electores y los sobrantes que no se utilizaron, conforme al **anexo 2** de este documento.
3. El transporte de las cajas paquete electoral y de las cajas que contengan la documentación sobrante no utilizada se hará en las camionetas tipo panel propiedad del Instituto (el número de unidades de transporte por dirección distrital se fijará en función del total de cajas a trasladar), con el apoyo de los Líderes de Proyecto de los distritos o, en su caso, por quien así lo determinen los Coordinadores Distritales. La coordinación y asignación de los operadores de las camionetas será establecida por la Unidad de Coordinación y Apoyo a los Órganos Desconcentrados.

4. El Secretario Técnico Jurídico verificará que las cajas paquete electoral sean cargadas en las camionetas en orden decreciente por número y tipo de casilla con la finalidad de llevar un control detallado por unidad de transporte, dejando para el final las cajas con la documentación sobrante (incluidas las cajas con los cuadernillos de listados nominales).
5. Una vez concluida la carga, el Coordinador Distrital, el Secretario Técnico Jurídico y el Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral acompañarán el traslado de la documentación hacia la planta de destrucción con la relación de las cajas paquete electoral, las cajas con cuadernillos de listados nominales y las cajas con la documentación sobrante no utilizada, firmadas al margen y al calce por duplicado, entregando un juego de éstas al personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, y el otro juego al Notario Público del DF, el cual estará exclusivamente en la planta de destrucción dando fe de los hechos.

IV. DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LOS CUADERNILLOS QUE CONTIENEN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA.

La destrucción será realizada en presencia de un Notario Público del Distrito Federal, quien dará fe de los hechos que ahí acontezcan. El personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que coordine el evento, verificará que los funcionarios distritales entreguen al Notario una de las dos relaciones de las cajas paquete electoral y de las cajas con la documentación sobrante no utilizada y los cuadernillos con listados nominales, ambas firmadas, que llevarán los Secretarios Técnicos Jurídicos (**anexo 1**).

En todo momento y por su seguridad, el personal de las Direcciones Distritales y el personal que participe en el evento de destrucción, deberá atender las indicaciones de los funcionarios de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral que coordinen el evento, lo anterior por el constante movimiento de transportes que se da en la planta, evitando así un posible accidente.

Al arribar al lugar designado para efectuar la destrucción, las camionetas serán pesadas e inmediatamente después colocadas al costado de la máquina de destrucción, en donde se vaciará su contenido. Al término de la trituración de la documentación, personal de la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral les proporcionará el dato de la hora de inicio y término, así como el peso total de la papelería destruida para que éstos sean parte del acta circunstanciada por Distrito Electoral.

Concluida la descarga de las camionetas, éstas deberán regresar a sus respectivas sedes distritales; sin embargo, habrá unidades de transporte que serán cargadas en la planta de destrucción con las cajas paquete electoral vacías, para que sean trasladadas al Almacén de Materiales Electorales a efecto de que sean clasificadas y determinar su posible reutilización en futuros procesos electorales o de participación ciudadana.

El acta circunstanciada firmada deberá ser remitida vía oficio al Secretario Ejecutivo, marcando copia a la Dirección Ejecutiva de Organización y Geografía Electoral, dentro de las 48 horas posteriores a la conclusión del evento.

Para cualquier aclaración con respecto a la aplicación de estos Criterios, favor de comunicarse con el Lic. Manuel Rodríguez Hernández, Subdirector de Almacenamiento, Mantenimiento y Logística de Distribución, o con el Lic. Ernesto Castro Lebrija, Jefe del Departamento de Mantenimiento y Logística de Distribución, al teléfono 54-83-38-00, Exts. 5140 o 5116 respectivamente, o a la dirección de Intranet de ambos funcionarios.

V. ACTIVIDADES PARA LA DESTRUCCIÓN DEL MATERIAL ELECTORAL NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO

El material en desuso será concentrado y clasificado en el Almacén de Materiales Electorales. Efectuadas estas actividades, se dará aviso a la Comisión Nacional de Libros de Texto Gratuito para que envíe una unidad de transporte y traslade el material a la planta de destrucción, donde será pesado e iniciará el proceso para su reciclaje. En la planta se encontrará personal de la DEOyGE junto con el Notario Público, quien dará fe de los hechos que ahí se desarrollen.

ANEXO 1

MODELO DE FORMATO PARA ELABORAR LA RELACIÓN CON EL NÚMERO E IDENTIFICACIÓN DE LAS CAJAS PAQUETE CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LAS CAJAS CON LOS CUADERNILLOS QUE CONTIENEN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA

DIRECCIÓN DISTRITAL _____

RELACIÓN DE CAJAS PAQUETE DONDE ESTÁ CONTENIDA LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL, LAS CAJAS CON LOS CUADERNILLOS QUE CONTIENEN LAS LISTAS NOMINALES DE ELECTORES DEFINITIVAS CON FOTOGRAFÍA UTILIZADOS DURANTE EL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO LA DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA.

Casillas instaladas _____

CAJAS PAQUETE CON DOCUMENTACIÓN ELECTORAL

CAJA No.	SECCIÓN	NÚMERO DE CASILLA	TIPO
1			
2			
3			
4			

CAJAS CON CUADERNILLOS DE LISTAS NOMINALES DE ELECTORES CON FOTOGRAFÍA

Total de cuadernillos _____

CAJA No.	RANGO DE SECCIONES ELECTORALES	CANTIDAD DE CUADERNILLOS
1		
2		
3		

CAJAS CON DOCUMENTACIÓN SOBRANTE NO UTILIZADA

Total de cajas _____

CAJA No.	DOCUMENTACIÓN QUE CONTIENE
1	
2	
3	

ANEXO 2

MODELO DE ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO DEL DIVERSO MATERIAL ELECTORAL NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO

DIRECCIÓN DISTRITAL _____

ACTA CIRCUNSTANCIADA DE LA DESTRUCCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN ELECTORAL UTILIZADA Y SOBRANTE DEL PROCESO ELECTORAL LOCAL DEL AÑO 2006, ASÍ COMO DEL DIVERSO MATERIAL ELECTORAL NO SUSCEPTIBLE DE SER REUTILIZADO

En la Ciudad de México, siendo las _____ horas del día __ de _____ de 2007, en el domicilio de la Dirección Distrital _____ del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en el inmueble marcado con el número ____ de la calle de _____, en la Colonia _____, con código postal ____ se reunieron para hacer constar los hechos relativos a la destrucción de la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2006, y los sobrantes que no se utilizaron; en cumplimiento al “Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se autoriza se proceda a la destrucción de la documentación electoral utilizada y sobrante del proceso electoral local del año 2006, así como del diverso material electoral no susceptible de ser reutilizado”, aprobado en sesión celebrada el día ____ de ____ de 200_, los CC.:-----

- | | |
|----------|--|
| C. _____ | Coordinador Distrital |
| C. _____ | Secretario Técnico Jurídico |
| C. _____ | Director de Capacitación Electoral, Educación Cívica y Geografía Electoral |

El C. _____ Coordinador Distrital, acompañado de los presentes, procedió a abrir la bodega distrital en que se encuentran depositadas las cajas paquete electoral que contienen la documentación electoral utilizada en el proceso electoral de 2006, los cuadernillos con los listados nominales de electores con fotografía y los sobrantes de la documentación que no se utilizaron, detallándose ésta en relación anexa.-----
-----Siendo las _____ horas _____ minutos se procedió a los trabajos de carga de _____ cajas paquete electoral, _____ cajas que contienen _____ cuadernillos de listados nominales de electores con fotografía, y _____ cajas que contienen sobrantes de documentación no utilizada al interior de _____ vehículos marca _____, con los siguientes números de placas _____ y operados por los CC. _____; a las _____ horas _____ minutos, se concluyó con la carga de las cajas paquete electoral, cajas con cuadernillos con listados nominales y cajas con documentación sobrante no utilizada. -----Siendo las _____ horas _____ minutos, partieron de las instalaciones de esta dirección distrital los vehículos señalados con destino a la planta de destrucción de la empresa _____ ubicada en _____, a la cual arribó a las _____.-----Siendo las _____ horas _____ minutos, se inició la destrucción de la documentación descrita mediante el método de trituración, la cual concluyó a las _____ horas _____ minutos, con un peso total de _____ kilos. La destrucción se llevó a cabo en presencia del Notario Público número ____ del Distrito Federal, Lic. _____.

No habiendo otra actividad que realizar, se levanta la presente Acta Circunstanciada, siendo las _____ horas del día _____ de _____ de 2007; constando la presente Acta de _____ hojas útiles, anexándose las relaciones con la documentación destruida; firmando de conformidad al margen y al calce los ciudadanos que en ella intervinieron. ---

NOMBRE	CARGO

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACIÓN SOCIAL
Licitación Pública Nacional

Convocatoria Múltiple: 004

El C. P. Fernando Espinosa Reyes, Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social, en cumplimiento de lo que establecen, el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y los artículos 26, 27 inciso a, 28, 30 fracción I 32, 33, 34, 36 y 43 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y en el artículo 36 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Estructuras y Manufacturas”** y en la **Licitación Pública Nacional para la “Adquisición de Químicos para la Elaboración de Pintura”** de acuerdo a lo siguiente:

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Propuestas	Acta de Fallo
30001004-004-07		\$1,500.00 en COMPRANET: \$1,300.00	27/03/2007	28/03/2007 10:00 horas	02/04/2007 10:00 horas	09/04/2007 10:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	ANGULO DE FIERRO ¼” X 1” PIEZA DE 6 METROS			57	PIEZA
2	C000000000	ANGULO DE FIERRO ¼” X 2” PIEZA DE 6 METROS			56	PIEZA
3	C000000000	ANGULO DE FIERRO 1/8” X 1” PIEZA DE 6 METROS			68	PIEZA

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de Propuestas	Acta de Fallo
30001004-005-07		\$1,500.00 en COMPRANET: \$1,300.00	27/03/2007	28/03/2007 17:00 horas	02/04/2007 17:00 horas	09/04/2007 17:00 horas
Partida	Clave CABMS	Descripción			Cantidad	Unidad de medida
1	C000000000	BIÓXIDO DE TITANIO			1,835	KILOGRAMOS
2	C000000000	AMONIACO			5.2	LITRO
3	C000000000	CAOLIN			1,260	KILOGRAMOS

Eventos de la Licitación: Se llevarán a cabo en el domicilio de la Convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to Piso, Colonia Tránsito, C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal, teléfono: 51 32 54 00 y 01 Ext. 1315 y 1322.

Bases de la Licitación: Estarán disponibles, para consulta y venta, a partir de la fecha de la publicación de esta convocatoria, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal y hasta el día 27 de marzo del 2007 en el domicilio de la convocante: San Antonio Abad Número 124, 4to. Piso, Colonia Tránsito, C. P. 06820, Delegación Cuauhtémoc, Distrito Federal de 09:00 a 15:00 horas. En compra NET: <http://www.compranet.gob.mx>. Las fechas que regirán los eventos de esta Licitación se computarán a partir de la publicación de esta convocatoria, en la fecha prevista, en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Pago de las Bases: En el domicilio de la convocante, mediante cheque certificado ó de caja a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal. En CompraNET, mediante el pago del recibo que genere el sistema.

Propuestas: Deberán ser idóneas y solventes, redactarse en idioma español y cotizar precios fijos, unitarios y en moneda nacional.

Adquisición de los Bienes o Contratación de los Servicios: Conforme a lo estipulado en las Bases.

Pago de los Bienes o Servicios: Dentro de los 20 días naturales siguientes a la presentación de la factura debidamente avalada por el área usuaria.

Anticipos: No se otorgarán anticipos.

Tratados: No se efectuarán bajo la cobertura de ningún tratado.

Negociación: Ninguna de las condiciones contenidas en las bases ni en las propuestas presentadas serán negociadas.

Responsable de los procesos: Maria Isabel Lambarri Barrera, Encargada del Despacho de la Subdirección de Recursos Materiales.

México, D.F., a 23 de marzo del 2007.

C. P. FERNANDO ESPINOSA REYES

En suplencia del Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Prevención y Readaptación Social del Distrito Federal y con fundamento en el Artículo 24 Fracción V del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal en vigor, firma la Encargada del Despacho de la Subdirección de recursos Materiales.

(Firma)

MARIA ISABEL LAMBARRI BARRERA

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL
ACTA DE FALLO

CON FUNDAMENTO EN LO QUE ESTABLECE EL ARTICULO 49 DE LA LEY DE ADQUISICIONES PARA EL DISTRITO FEDERAL VIGENTE Y LA FRACCION IV DEL ARTICULO 41 DEL REGLAMENTO DE LA CITADA LEY, Y DESPUÉS DE HABER EVALUADO LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA, LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONOMICAS DE LOS LICITANTES PARTICIPANTES EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN DE REFERENCIA, SE COMUNICA LA RESOLUCIÓN FINAL ADOPTADA POR LA DIRECCIÓN GENERAL DE PREVENCIÓN Y READAPTACION SOCIAL CONFORME A LO SIGUIENTE:

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL 30001004-012-06

“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE MOTOBOMBAS Y PLANTAS DE LUZ DE EMERGENCIA”

SUMINISTROS ESPECIALIZADOS DEL ATLANTICO, S.A. DE C.V.	\$ 811,992.00
SIME SOLUCIONES INTEGRALES EN MANTENIMIENTO ELECTROMECHANICA, SA.DE C.V.	\$ 2,256,705.00

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-013-06

“SUMINISTRO, INSTALACION Y PUESTA EN MARCHA DE EQUIPO E INSTRUMENTAL MEDICO Y DE LABORATORIO”

DESIERTA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-014-06

“ADQUISICION DE CAMIONETAS DE TRASLADO.”

MORRIS HERMANOS, S.A. DE C.V.	\$ 4,500,000.03
-------------------------------	-----------------

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-015-06

“ADQUISICION DE MAQUINAS DE ESCRIBIR”

SERVICIO COMERCIAL FENIX,S.A.DE C.V.	\$ 500,250.00
--------------------------------------	---------------

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL 30001004-016-06

“ ADQUISICION DE EQUIPO ANTIMOTIN (CARABINAS)”

DESIERTA

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-017-06

“ADQUISICIÓN DE LUMINARIAS TIPO SEGUIDOR”

PROMOTORA EN SEGURIDAD PRIVADA, S.A. DE C.V.	\$ 451,375.00
--	---------------

LICITACIÓN PUBLICA INTERNACIONAL 30001004-018-06
“ADQUISICIÓN DE BIENES INFORMATICOS”

COMUNICARTE & CONSULTING, S.A. DE C.V.	\$ 105,321.60
--	---------------

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-019-06
“ADQUISICION DE CARROS DE TRASLADO”

GRUPO INTERNACIONAL DE DISEÑO Y FABRICACION DE MUEBLES ESPECIALES, S.A.DE C.V.	\$ 335,215.80
--	---------------

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-020-06
“ADQUISICION DE MATERIA PRIMA”

MOLINERA DE MEXICO, S.A.DE C.V.	\$ 1,341,300.00
---------------------------------	-----------------

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-001-07
“ADQUISICION DE MATERIA PRIMA”

MOLINOS AZTECA DE CHALCO,S.A.DE C.V.	\$ 6,635,200.00
COMERCIALIZADORA VAMIR, S.A.DE C.V.	\$ 1,753,614.00
ABASTECEDORA PUENTE, S.A. DE C.V.	\$ 541,310.25

LICITACIÓN PUBLICA NACIONAL 30001004-002-07
“ADQUISICION DE HARINA DE TRIGO”

CENTRAL HARINERA, S.A.DE C.V.	\$ 6,813,780.00
-------------------------------	-----------------

MÉXICO, D. F. 15 DE MARZO DEL 2007

(Firma)

**MARIA ISABEL LAMBARRI BARRERA
ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA SUBDIRECCION
DE RECURSOS MATERIALES**

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO**

CONVOCATORIA No. 007

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), representado por el C.P. Ismael Isauro Chalico García Director General Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracciones "I" y "II" de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento; 2, 7, 12 y 13 fracción III de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 120, 121, 125 fracciones VIII, IX y X, 196 fracción VII, 199 del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el numeral 5 de la Circular Uno 2006 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, convoca a los interesados a participar en las **Licitaciones Públicas** que a continuación se indican:

Licitaciones Públicas Nacionales

30128001-012-07, contrato para la adquisición de **Tanques para transporte de agua potable e hipoclorito**

Periodo de venta De bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 23 al 28 de marzo del 2007	29 de marzo de 2007 10:00 Hrs.	04 de abril de 2007 12:00 Hrs.	12 de abril de 2007 12:00 Hrs.	35 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Descripción	Cantidad	Unidad
Suministro y colocación de tanque para transporte de agua potable (tanque cisterna acabado liso) con capacidad de 10.000 litros construido en lamina de acero al carbón calibre No. 10 con 3 rompeolas soldado por dentro y fuera (soldadura alta resistencia), domo en la parte superior con entrada hombre de 20", escalera de acceso en redondo de 5/8, con toma de llenado tipo garza y sello de hule de neopreno, tapa con cierre por medio de tuerca de mariposa, pasillos laterales en ambos costados y a todo lo largo del tanque fabricados en material antiderrapante, faldones de guarnición de 18 cm., defensa trasera alta resistencia atornillada al mango del chasis, bomba centrífuga de 2 1/2" x 2" conectada al tanque por medio de toma de fuerza (PTO) y manguera flexible de 20 metros.	8	Pieza
Suministro y colocación de tanque para transporte de hipoclorito de sodio al 13% (con recubrimiento que garantice en buen estado el hipoclorito de sodio al 13%) de forma cilíndrico horizontal, fabricado en placa de acero al carbón calibre 3/16" con rompeolas y tapa de cierre toriesféricas, con capacidades de 10.000 litros, con domo de entrada, paso de hombre 50 cm. diámetro con 2 bridas de 3" Slipon y en la parte inferior trasera una brida de 2" diámetro para desagüe.	6	Pieza

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones y/o C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Adolfo Genaro Ramírez Valle, Director de Mantenimiento e Ing. Daniel Rivas Reyes, Subdirector de Mantenimiento a Maquinaria y Transporte.

30128001-013-07, contrato para la adquisición de “Cable trifásico para bomba sumergible y material eléctrico”

Periodo de venta De bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 23 al 29 de marzo del 2007	30 de marzo de 2007 12:00 Hrs.	10 de abril de 2007 12:00 Hrs.	18 de abril de 2007 12:00 Hrs.	35 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Descripción	Cantidad	Unidad
Cable trifásico para alimentación de bomba sumergible, 1000 volts, temperatura máxima de operación 75° C. con tres conductores de cobre electrolítico, aislamiento individual de polietileno de baja densidad y cubierta exterior de policloruro de vinilo, color negro, configuración plana, resistente a la humedad, al ozono y a la abrasión, flexibilidad, la identificación de fases por medio de colores del aislamiento de cada conductor; bajo norma: NMX-J-514-1998; ANCE; empaque en carrete de madera con 500 metros, y tolerancia de + - 5%, calibre:		
3 X 1/0	2,600	Metro
3 X 2/0	4,500	Metro
3 X 3/0	5,000	Metro
3 X 4/0	1,500	Metro
Gabinete de lujo de 2 X 32 Watts, completo incluye balastro, tubos, bases y armado, T/de lámpara T-H-4 100° K, de encendido rápido de F 32 Watts T8 con base G-13, balastro electrónico de encendido instantáneo para operar dos lámparas de 32 Watts, T-8, tensión de alimentación a 127 vca, 60 hz. de alto factor de potencia, nivel de sonido "A" con protección térmica inherente, cinco años de garantía, cuerpo de lamina de acero con acabado de pintura de color blanco, difusor acrílico, envolvente uso interior de sobre poner, dimensiones 1.22 metros X .30 centímetros X .09 centímetros	100	Pieza

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino, de lunes a viernes de 8:00 a 18:00 horas, a nivel de piso en: Almacén Central, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones y/o C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Alejandro Martínez Pérez, Director Ejecutivo de Operación, Ing. Héctor Manuel Reyes Martínez, Director de Agua Potable y Potabilización, Ing. Adolfo Genaro Ramírez Valle, Director de Mantenimiento y M. I. Juan Padilla Caballero, Subdirector de Mantenimiento Electromecánico.

Licitaciones Públicas Internacionales

30128001-014-07, contrato para la adquisición de **Llantas para vehículos y maquinaria pesada**

Periodo de venta De bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
Del 23 al 27 de marzo de 2007	29 de marzo de 2007 12:00 Hrs.	2 de abril de 2007 11:00 Hrs.	12 de abril de 2007 10:00 Hrs.	30 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Descripción	Cantidad	Unidad
Llanta medida 11 R22.5, radial con 14.0 mm. mínimo de profundidad, dibujo tipo carretera, 16 capas, rango de carga "H", para ser utilizadas en los vehículos tipo pipa, redilas volteo, succionador y presión.	228	Pieza
Llanta medida 445/95 R25 (16.00 R-25), radial, para ser utilizadas en los vehículos tipo grúa hidráulica telescópica girat. s/camión, marca liebher modelo 2001.	4	Pieza
Llanta medida 26.5-25, 20 capas tipo L3, para ser utilizadas en los vehículos tipo grúa hidráulica telescópica girat., marca lorain modelo 94.	4	Pieza
Llanta medida P205/75 R-14 radial, 8.5 mm. mínimo de profundidad, dibujo tipo carretera, 4 capas, rango de carga "B" para ser utilizadas en los vehículos tipo pick up.	50	Pieza
Llanta trasera medida 19.5 L-24, tipo R-4, 12 capas, para ser utilizadas en los vehículos tipo frontal retroexcavador.	6	Pieza

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse LAB destino en el Almacén Central de la convocante, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal de lunes a viernes en horario de 8:00 a 18:00 horas.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, proposición económica y garantía de formalidad de la propuesta: Lic. Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales y/o Ing. Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones y/o C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez, Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la proposición técnica: Ing. Adolfo Genaro Ramírez Valle, Director de Mantenimiento, Ing. Daniel Rivas Reyes, Subdirector de Mantenimiento a Maquinaria y Transportes e Ing. Héctor Rueda Sibaja, Jefe de la Unidad Departamental de Radiocomunicación.

* El periodo de venta de bases y las fechas en las que se llevarán a cabo los eventos de las Licitaciones se considerarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

* Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.

* La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor del Gobierno del Distrito Federal / Secretaría de Finanzas, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En CompraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.

* Los actos de Juntas de Aclaraciones de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallos de las Licitaciones, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcoyotl No. 109, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.

* El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.

* Las Licitaciones convocadas no consideran el otorgamiento de anticipo.

* Las propuestas y la documentación legal y administrativa deberán presentarse en idioma español.

* Las propuestas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.

* La información adicional (catálogos y fichas técnicas) deberá presentarse de la siguiente manera:

Licitación Pública Nacional: deberá presentarse en idioma español

Licitación Pública Internacional: deberá presentarse en idioma español y/o en el idioma del país de origen de los bienes ofertados, con traducción al idioma español.

* No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos de los artículos 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

* Las Licitaciones convocadas no están consideradas bajo la cobertura de algún tratado.

* Para coadyuvar al mejor desarrollo de las Juntas de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico rlopez@sacm.sma.df.gob.mx, previo a la fecha del evento.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

(Firma)

C.P. Ismael Isauro Chalico García
Director General Administrativo
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

**GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
SISTEMA DE AGUAS DE LA CIUDAD DE MÉXICO
ÓRGANO DESCONCENTRADO**

CONVOCATORIA No. 008

El Gobierno del Distrito Federal, por conducto del Órgano Desconcentrado Sistema de Aguas de la Ciudad de México (SACM), representado por el C.P. Ismael Isauro Chalico García, Director General Administrativo, con fundamento en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26, 27 inciso "A", 28, 30 fracción I y 33 fracción VII de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal; 41 de su Reglamento; 2, 7, 12 y 13 fracción III de la Ley de Aguas del Distrito Federal; 2 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal, así como el numeral 5 de la Circular Uno 2006 "Normatividad en Materia de Administración de Recursos" vigente, convoca a los interesados a participar en la **Licitación Pública Nacional** que a continuación se indica:

Licitación Pública Nacional

30128001-015-07, para la adquisición de Paquete de Regadera de bajo consumo de uso corporal.

Periodo de venta de bases	Junta de aclaración de bases	Acto de presentación y apertura de propuestas	Acto de fallo	Plazo de entrega
23 al 27 de marzo de 2007	28 de marzo de 2007 13:00 Hrs.	30 de marzo de 2007 13:00 Hrs.	3 de abril de 2007 12:00 Hrs.	20 días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la firma del contrato.

Partida	Descripción	Cantidad	Unidad
1	Paquete de Regadera de bajo consumo de uso corporal.	10,784	Paquete

Lugar de entrega:	Los bienes deberán entregarse en el Almacén Central de la convocante, sito en Sur 24 número 351, Colonia Agrícola Oriental, Delegación Iztacalco, en México, Distrito Federal.
Precio de las bases en convocante:	\$ 1,100.00 (Mil Cien pesos 00/100 M.N.)
Precio de las bases en compraNET:	\$ 1,000.00 (Mil pesos 00/100 M.N.)

Servidores públicos responsables del procedimiento:

Evaluación cuantitativa y cualitativa de la documentación legal y administrativa, de las proposiciones económicas y garantías de formalidad de las propuestas: Licenciado Raúl Macal Cancino, Director de Recursos Materiales, y/o Ingeniero Ricardo López Jiménez, Subdirector de Adquisiciones y/o C.P. Juan Sánchez Vázquez, Jefe de la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones y/o C.P. Hugo Víctor Ramírez Ramírez; Jefe de la Unidad Departamental de Contratación de Servicios.

Evaluación cuantitativa y cualitativa de las proposiciones técnicas: Ingeniero Ramón Aguirre Díaz, Director Ejecutivo de Planeación y Construcción y/o Ingeniero Carlos Espinosa González, Director Técnico.

* Los plazos de los eventos de la licitación se contarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

- * Las bases y especificaciones se encuentran disponibles para su consulta en Internet: www.compranet.gob.mx o bien, en la Unidad Departamental de Licitaciones Públicas de Adquisiciones, sita en Nezahualcóyotl No. 109, esquina Isabel la Católica, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080, de 9:00 a 15:00 y 16:00 a 17:00 horas, en días hábiles. Los interesados podrán acudir a revisar las bases sin costo alguno, pero para participar será requisito cubrir el costo de las mismas.
- * La forma de pago de bases: en la convocante el pago se deberá efectuar en un horario de 09:00 a 17:00 horas en la Caja General, ubicada en la planta baja de las oficinas centrales del SACM, mediante cheque certificado o de caja (librado por la empresa licitante) a favor de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por institución bancaria establecida en el Distrito Federal o área metropolitana (Tlalnepantla, Ecatepec, Naucalpan o Nezahualcóyotl). En CompraNET: mediante recibo de compra que genera el sistema, citando los siguientes datos “Banco Santander Serfín sucursal 92, cuenta N° 9649285”.
- * Los actos de Sesión de Aclaración de Bases, Presentación y Apertura de Propuestas y Fallo de la Licitación, se celebrarán en la Sala de Juntas de la Dirección de Recursos Materiales, ubicada en el 6° piso del edificio sede del SACM, sito en Nezahualcóyotl No. 109, esquina Isabel la Católica, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, en México, Distrito Federal, Código Postal 06080.
- * El pago de los bienes se realizará en moneda nacional a los 20 días hábiles siguientes a la fecha de aceptación de las facturas debidamente requisitadas.
- * La Licitación convocada no considera el otorgamiento de anticipo.
- * Ninguna de las condiciones contenidas en las bases de la licitación, así como en las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- * Las propuestas y la documentación legal y administrativa deberá presentarse en idioma español.
- * Las propuestas económicas deberán presentarse en idioma español y ofertarse en moneda nacional.
- * La información adicional deberá presentarse en idioma español.
- * No podrán participar las personas físicas o morales que se encuentren en cualquiera de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 47 fracción XXIII de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos.
- * La Licitación convocada no esta considerada bajo la cobertura de algún tratado.
- * Para coadyuvar al mejor desarrollo de la Sesión de Aclaración de Bases, se solicita a los interesados que las hayan adquirido, remitir sus dudas por escrito, de acuerdo al anexo que se incluye en las bases al correo electrónico rlopez@sacm.sma.df.gob.mx, previo a la fecha del evento.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007.

(Firma)

C.P. Ismael Isauro Chalico García
Director General Administrativo
Sistema de Aguas de la Ciudad de México

**Administración Pública del Distrito Federal
Secretaría de Obras y Servicios
Dirección General de Obras Públicas**

Convocatoria: 06

En observancia a lo dispuesto en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134, y de conformidad con los Artículos 24 y 28 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, se convoca a las personas físicas y morales interesadas en participar en la licitación de carácter nacional para la contratación en la modalidad de licitación pública, conforme a lo siguiente:

Licitación Pública Nacional

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Visita al sitio de realización de los trabajos	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
30001120-006-07	\$4,000.00 compranet: \$3,600.00	26/Mar/2007 hasta las 14:00 horas	27/Mar/2007 10:00 horas	28/Mar/2007 18:00 horas	04/Abr/2007 11:00 horas	13/Abr/2007 11:00 horas
Clave fsc (ccaop)	Descripción general de la obra			Fecha de inicio de los trabajos	Fecha de terminación	Capital contable requerido
1020502	Trabajos de Construcción para la Integración de galerón, casa de residencias, cafetería y obra exterior en el Faro de Oriente.			27/Abr/2007	22/Nov/2007	\$ 1'400,000.00

- Los recursos fueron autorizados con el oficio de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal (SFDF) para la licitación **30001120-006-07** número SE/381/2007 de fecha 31 de enero de 2007, con recursos de crédito del Gobierno del Distrito Federal.
- Las bases de licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, sin los anexos de los planos o bien en la Dirección Técnica, sita en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, Delegación Venustiano Carranza, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria, de lunes a viernes, de las 9:00 a las 14:00 horas, en días hábiles.
- **Requisitos para adquirir las bases:**
Se deberá entregar copia legible de los siguientes documentos, presentando los originales para cotejar:
 - 1. Adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica:
 - 1.1 Constancia del registro actualizado de concursante emitido por la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.
 - 1.2 Experiencia administrativa, profesional y técnica..
 - 2. En caso de adquisición por medio del sistema compranet:
 - 2.1 Los documentos indicados en el punto 1.1 1.2, según el caso, se anexarán en el sobre de la propuesta, como documento número 1; el no presentar estos documentos será motivo de descalificación.
 - 2.2 Los planos, especificaciones u otros documentos, que no se puedan obtener mediante el sistema compranet, se entregarán a los interesados en la Dirección Técnica de esta Dirección General de Obras Públicas, previa presentación del recibo de pago.
 - 3. La forma de pago de las bases se hará:
 - 3.1 En el caso de adquisición directa en las oficinas de la Dirección Técnica, mediante cheque certificado o de caja, expedido a favor del **Gobierno del Distrito Federal / Secretaria de Finanzas / Tesorería del Gobierno del Distrito Federal** (Gob DF/Secria de Fin/Tesorería Gob DF), con cargo a una institución de crédito autorizada para operar en el Distrito Federal.
 - 3.2 En el caso de adquisición por el sistema compranet: a través del Banco Santander Serfín, S.A, con número de cuenta 9649285, mediante los recibos que genera el sistema.

- 4. El lugar de reunión para la visita al sitio de los trabajos y de la junta de aclaraciones será en la Dirección de Construcción de Obras Especiales, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Venustiano Carranza, Distrito Federal el día y hora indicados anteriormente, siendo obligatoria la asistencia de personal calificado por parte de los concursantes.
- 5.- Los actos de presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en la sala de juntas de la Dirección Técnica perteneciente a la Dirección General de Obras Públicas, ubicada en Avenida Francisco del Paso y Troncoso 499, Colonia Magdalena Mixhuca, C.P. 15850, Delegación Venustiano Carranza, México, Distrito Federal, el día y hora indicados anteriormente, pudiendo haber modificaciones en la dependiendo del número de participantes.
- 6. Se otorgará anticipo para la licitación: del 10 % para el inicio de la obra y 20% para la compra de materiales y/o equipo de instalación permanente.
- 6.1 El importe de la garantía de seriedad de la proposición para la licitación, será por el 6 % del total de su propuesta y la fianza de garantía será del 10 % del importe de la obra contratada, ambos a nombre de la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Distrito Federal, como lo establece el como lo establece el Artículo 58 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal.
- 7. Las proposiciones deberán presentarse en idioma español y cotizarse en moneda nacional.
- 8. **NO** se permitirá la asociación de dos o más empresas, ni la subcontratación para la ejecución de los trabajos.
- 9. Los interesados en la licitación deben comprobar experiencia administrativa, profesional y técnica en obras similares a la convocada y capacidad financiera y de control, según la información que se solicita en las bases de esta licitación pública.
- 10. La Dirección General de Obras Públicas evaluará las propuestas que se reciban de conformidad a las Políticas, Lineamientos y Criterios Generales de Evaluación aprobados por el Subcomité de Obras de la Dirección General de Obras Publicas, los cuales se incluyen en su totalidad en el anexo a-6 de las bases de licitación; considerando para ello los artículos 40 y 41 de la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal, asimismo esta Dirección General de Obras Públicas efectuará el análisis comparativo de las proposiciones admitidas, formulará el dictamen y emitirá el fallo mediante el cual se adjudicará el contrato al concursante que, reuniendo las condiciones establecidas en la Ley de Obras Públicas del Distrito Federal y su Reglamento, haya presentado la postura legal, profesional, técnica, económica, financiera y administrativa que garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y presente la propuesta solvente mas baja, de acuerdo a la fracción I del artículo 41 de la Ley arriba citada.
- 11. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007

(Firma)

Ing. Alejandro Echaniz Partida
Director General

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos
Licitación Pública Nacional

Convocatoria 024

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue autorizada por el Director General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-024-007		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	27/03/07	28/03/07 12:00 hrs.	02/04/07 12:00 hrs.	04/04/07 11:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Periodo	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
Única		Prestación de servicios administración de la Operación de las Estaciones de Transferencia, Plantas de Selección y Centro de Control satelital.	12,519	19,963	Turno	Del 05 de abril al 31 de agosto de 2007	Del 05 de abril al 30 de noviembre de 2007

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances)

Plazo de la prestación de los servicios: Mínimo: Del 05 de abril al 31 de agosto de 2007. Máximo: Del 05 de abril al 30 de noviembre de 2007.

Las condiciones de pago serán: Por turno efectivamente realizado, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Ing. Jorge Alfredo Santa Ana Castro.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Fernando Castro Bustamante.- Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda.-Jefe de Oficina de licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007

(Firma)

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo
Director Ejecutivo de Administración
de la Dirección General de Servicios Urbanos
de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Dirección General de Servicios Urbanos

Licitación Pública Nacional

Convocatoria 025

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos de la Secretaría de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su Artículo 134 y Artículos 15, 26, 27 inciso A, 30 Fracción I, 43 y 63 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y su Reglamento, convoca a los interesados en participar en la licitación pública nacional, a excepción de aquellos que se encuentren en alguno de los supuestos del Artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.

La presente licitación pública nacional, fue dictaminada favorablemente mediante el Listado de Casos No. DGSU/004/2007 en la 4ta. Sesión Extraordinaria del Subcomité Técnico de Arrendamientos y Prestación de Servicios de la Oficialía Mayor del Gobierno del Distrito Federal, el día 19 de diciembre del 2006.

No. de licitación		Costo de las bases	Fecha límite para adquirir bases	Junta de aclaraciones	Presentación de proposiciones, apertura de sobres	Fallo	
30001046-025-007		\$2,700, Costo en CompraNET: \$2,150	27/03/07	28/03/07 14:00 hrs.	03/04/07 11:00 hrs.	09/04/07 11:00 hrs.	
Partida	Clave CABMS	Descripción	Cantidad		Unidad de medida	Periodo	
			Mínima	Máxima		Mínimo	Máximo
		Para la prestación de servicios para la supervisión, control y seguimiento de los trabajos de limpieza en la Red Vial Primaria, con vehículos tipo sedan.				Del 16 de abril al 30 de junio de 2007.	Del 16 de abril al 31 de diciembre de 2007.
01		Vialidad: Circuito Interior I, Circuito Interior II y Eje 5 y 6 Sur.	2.5	8.5	Mes		
02		Vialidad: Calzada Ignacio Zaragoza, Av. Insurgentes Sur, Eje 3 Oriente-Av. Oceanía-Av. 608, Av. Chapultepec – Fray Servando Teresa de Mier y Eje Central Lázaro Cárdenas.	2.5	8.5	Mes		
03		Vialidad: Calzada de Tlalpan-Viaducto Tlalpan, Periférico Oriente (Prolongación) y Periférico Sur.	2.5	8.5	Mes		
04		Vialidad: Circuito Interior III, Av. Parque Vía-Marina Nacional, Av. Río San Joaquín y Av. Insurgentes Norte.	2.5	8.5	Mes		

05	Vialidad: Periférico Norte, Santa Fe, Viaducto Río de la Piedad – Río Becerra, Eje 5 Poniente y Av. Constituyentes.	2.5	8.5	Mes		
----	---	-----	-----	-----	--	--

Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx>, o bien en la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios, ubicada en Avenida Apatlaco N° 502-Bis, Esquina con Avenida Río Churubusco, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, C.P. 08040, Delegación Iztacalco, Distrito Federal; en días hábiles con el siguiente horario: de 09:00 a 15:00 hrs.

La forma de pago es: en Convocante: Mediante cheque de caja o certificado a nombre de la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal, expedido por Institución Bancaria establecida en el D.F. o área Metropolitana. En Compra-NET mediante los recibos que genera el sistema a nombre del Gobierno del Distrito Federal, en días hábiles en un horario de 9:00 a 15:00hrs.

El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.

La Moneda en que deberán cotizarse las proposiciones será: En peso Mexicano.

Lugar de la prestación de los servicios: En diferentes sitios de atención de acuerdo a lo solicitado en el **Anexo I** (Alcances)

Plazo de la prestación de los servicios: Mínimo: Del 15 de abril al 30 de junio de 2007. Máximo: Del 15 de abril al 31 de diciembre de 2007.

Las condiciones de pago serán: Por mes efectivamente trabajado, a los 30 días naturales posteriores a la fecha de aceptación de la (s) factura (s) debidamente requisitada (s) a entera satisfacción de la Convocante.

La Dirección General de Servicios Urbanos manifiesta que no se considerarán anticipos.

Todos los eventos de la licitación se llevarán a cabo en la Sala de Juntas de la Subdirección de Recursos Materiales de la Dirección General de Servicios Urbanos, ubicada en Avenida Río Churubusco N° 1155, 1er. piso, Colonia Lic. Carlos Zapata Vela, Delegación Iztacalco, Código Postal 08040.

Se informa a los licitantes en el presente proceso de licitación, que los servidores públicos designados para presidir los eventos administrativos de licitación pública nacional serán el C. Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo.- Director Ejecutivo de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Ing. Jorge Alfredo Santa Ana Castro.- Subdirector de Recursos Materiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de la Dirección General de Servicios Urbanos y/o Fernando Castro Bustamante.- Jefe de Oficina de Contratos de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios y/o Juan Romero Pineda.-Jefe de Oficina de licitaciones de la Unidad Departamental de Arrendamientos y Prestación de Servicios.

México, D.F., a 23 de marzo de 2007

(Firma)

Lic. Héctor Ricardo Leyva Robledo
 Director Ejecutivo de Administración
 de la Dirección General de Servicios Urbanos
 de la Secretaria de Obras y Servicios del Gobierno del Distrito Federal

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
DELEGACION MIGUEL HIDALGO
AVISO DE FALLOS DE LICITACIONES

LA URB MARÍA ELENA MATA ROSALES, DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO , EL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL , A TRAVÉS DE LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO , EN CUMPLIMIENTO A EL ARTÍCULO 34 DE LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS DEL DISTRITO FEDERAL, DA A CONOCER EL FALLO E INFORMA DEL RESULTADO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL No. 3000 1124 - 01-07.

LICITACION NO.	DESCRIPCION	LICITANTE GANADOR	MONTO ADJUDICADO SIN I.V.A.
30001124-01-07	BRIGADAS URBANAS PARA EL MANTENIMIENTO Y MEJORAMIENTO DE AREAS VERDES EN LA DELEGACIÓN MIGUEL HIDALGO	GUILLERMO FLORES GARCIA	\$ 6, 342, 186.50

EL LUGAR PARA CONSULTAR LAS RAZONES DE ASIGNACION Y RECHAZO SERÁ EN LA UNIDAD DEPARTAMENTAL DE CONCURSOS, CONTRATOS Y ESTIMACIONES DEPENDIENTE DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO DE LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO.

SITA AVENIDA PARQUE LIRA No. 94, COL. AMPLIACION DANIEL GARZA, C.P. 11840.

México, D.F. a 23 de Marzo del 2007

A T E N T A M E N T E

(Firma)

URB. MARIA ELENA MATA ROSALES
DIRECTORA GENERAL DE OBRAS Y DESARROLLO URBANO
EN LA DELEGACION MIGUEL HIDALGO

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL**Delegación Milpa Alta****Convocatoria para Licitación Pública Internacional**

Lic Profra. Ana Geraldina Unzueta Reyes, Directora General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26, 27 Inciso A, 28 párrafo primero, 30 Fracción II y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Convoca a los Proveedores Nacionales como Extranjeros que reúnan los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, para participar en la Licitación Pública Internacional No. **30001027 004 07**, para la “**Adquisición de Equipo Informático y Consumibles de Computo**” como a continuación se describen:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo de adjudicación
30001027 004 07	\$1,500.00	27/Marzo/2007 14:00 hrs.	30/Marzo/2007 12:00 hrs.	02/Abril/2007 17:00 hrs.	11/Abril/2007 18:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	I180000000	Computadora personal		70	Equipos
2	I180000116	Servidor Tipo 2, para Aplicaciones, Comunicación, Impresión, Almacenamiento, Base de Datos Robustas, Seguridad y Servicios especiales.		3	Equipos
3	I180000162	Impresora Láser para Red local Tipo 1		12	Equipos
4	C360000048	Toner para diferentes tipos de Impresora		938	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 62 31 50 Ext. 1320. En un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, los días 23, 26 y 27 de Marzo del año 2007, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas del D. F.**
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en el Comité Vecinal, sito en Avenida Constitución No.29, Col. Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar y plazo de entrega, se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos.
- El pago se realizará, de acuerdo a las bases de la Licitación.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- El servidor público responsable de la licitación pública es el **C.P. Guillermo Díaz Jiménez**.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México Distrito Federal a 23 de Marzo de 2007

(Firma)

Profra. Ana Geraldina Unzueta Reyes

Directora General de Administración

GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL

Delegación Milpa Alta

Convocatoria para Licitación Pública Nacional

Lic Profra. Ana Geraldina Unzueta Reyes, Directora General de Administración en la Delegación Milpa Alta, en observancia al Artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y de conformidad con los artículos **26, 27 Inciso A, 28 párrafo primero, 30 Fracción I y 32** de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal Convoca a los Proveedores Nacionales que reúnan los requisitos establecidos en las bases del presente concurso, para participar en la Licitación Pública Nacional **No. 30001027 003 07**, para la **“Adquisición de Material de Construcción, Eléctrico, Plomería, Herramientas menores, Estructuras y Manufacturas”** como a continuación se describen:

No. Licitación	Costo de las bases	Fecha limite para adquirir bases	Junta de aclaración de bases	Presentación de Documentación Legal y Apertura de Propuestas Técnicas y Económicas	Fallo de adjudicación
30001027 003 07	\$1,500.00	27/Marzo/2007 14:00 hrs.	29/Marzo/2007 11:00 hrs.	02/Abril/2007 09:00 hrs.	12/Abril/2007 18:00 hrs.
Partida	Clave CABMS	Descripción		Cantidad	Unidad de medida
1	C030000184	Balastras		250	Piezas
2	C511000004	Arena gris		400	M3
3	C780200000	Refacciones, Accesorios y herramientas menores		100	Piezas
4	C720810004	Cemento gris		29	Toneladas
5	C720600016	Perfiles Tubulares		175	Piezas

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la oficina de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, sito en Avenida Constitución y Avenida México, sin número, primer piso, (Edificio Delegacional) Villa Milpa Alta, D.F., Teléfono 58 62 31 50 Ext. 1320. En un horario de las 9:00 a las 14:00 horas, los días 23, 26 y 27 de Marzo del año 2007, mediante cheque certificado o de caja, expedido por institución bancaria nacional autorizada a favor de la **Secretaría de Finanzas del D. F.**
- Los eventos para esta licitación se llevarán a cabo en el Comité Vecinal, sito en Avenida Constitución No.29, Col. Villa Milpa Alta, D.F.
- Lugar y plazo de entrega, se indican en las bases de licitación.
- El idioma en que deberán presentarse las proposiciones será: Español.
- La moneda en que deberán cotizarse las propuestas será: Pesos Mexicanos.
- El pago se realizará, de acuerdo a las bases de la Licitación.
- No podrán participar los proveedores que se encuentren en alguno de los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes podrán ser negociadas
- En esta licitación no se otorgarán anticipos.
- El servidor público responsable de la licitación pública es el **C.P. Guillermo Díaz Jiménez**.- Director de Recursos Materiales y Servicios Generales.

México Distrito Federal a 23 de Marzo de 2007

(Firma)

Profra. Ana Geraldina Unzueta Reyes

Directora General de Administración

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL DISTRITO FEDERAL
DIRECCION DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES
LICITACION PUBLICA NACIONAL**

CONVOCATORIA 004

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134 y de conformidad con los artículos 26, 27 inciso A, 28, 30 fracción I, 43, 63 y demás aplicables de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal, se convoca a los interesados en participar en la Licitación Pública de carácter Nacional, para la adquisición de “Consumibles para equipos de computo y Materiales de oficina” de conformidad con lo siguiente:

No. de licitación.		Costo de las bases.	Fecha límite para adquirir bases.	Juntas de aclaraciones.	Presentación y apertura de propuestas.	Acto de Fallo.
LPN-30106001-007-07		En Convocante \$ 1,100.00 M.N. En Compranet \$ 1,000.00 M.N.	27 MARZO 2007	28 MARZO 2007 17:00 HORAS	29 MARZO 2007 17:00 HORAS	30 MARZO 2007 17:00 HORAS
Partida.	Clave CABMS.	Descripción.			Cantidad Mínima	Cantidad Máxima
1	C870000000	Tonner para impresora HP Laser Jet 1015			1,232	1,760
2	C870000000	Memorias USB de 1 Gb			30	80
3	C660200004	Carpeta registrador para archivo t/carta			3,500	5,000
4	C210000134	Engrapadora manual de golpe			60	120
5	C210000252	Marcador de tinta indeleble			350	500

- Las propuestas se presentaran en Idioma Español
- Las bases se encuentran disponibles para su consulta y venta los **días 23, 26 y 27 de marzo de 2007**, en un horario de **10:00 a 13:00 horas**, con un costo de **\$1,100.00 (Un mil cien pesos 00/100 M.N.)**, en la Subdirección de Adquisiciones sita en: Prolongación Xochicalco No. 929 1er. piso, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez.
- La forma de pago es: En la convocante, mediante efectivo, cheque certificado o de caja, a favor del **Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal**. En Compranet: mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones a las bases, presentación y apertura de propuestas, así como el acto de fallo, se celebrará en las fechas y horas señaladas en esta convocatoria, en: sala de juntas de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales ubicada en: Prolongación Xochicalco No. 929 Planta baja, Colonia Santa Cruz Atoyac, C.P. 03310 México, D.F., Delegación Benito Juárez. Tel. 5604-0127 ext. 3410 y 3414, fax ext. 3412.
- Los precios serán cotizados en moneda nacional (pesos joseluis Mexicanos).
- El plazo para la entrega de los bienes será: A partir del 2 de abril y hasta el 21 de diciembre de 2007.
- Los pagos se efectuarán, vía electronica, dentro de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de las facturas debidamente requisitadas.
- Ninguna de las condiciones contenidas en estas bases, así como en las propuestas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- Para esta licitación no se otorgaran anticipos.
- Una vez hecha la evaluación de las propuestas el contrato se adjudicará, por partida completa, al licitante que reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por el Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Distrito Federal y cuyo precio unitario ofertado sea el más bajo.

Mexico, D.F., a 23 de marzo de 2007.

(Firma)

C.P. José Manuel Baranda Rodríguez
Encargado de la Coordinación de Administración
RUBRICA.

**TRIBUNAL DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO DEL D. F.
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA**

Convocatoria 002

C.P. Alfonso Olguín Soto Director Administrativo del Tribunal Contencioso Administrativo del Distrito Federal, en observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con los artículos 32 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal y 36 de su Reglamento, convoca a los interesados a participar en la Licitación Pública Nacional referente a la adquisición de los bienes descritos, de conformidad con lo siguiente:

No. De licitación	Costo de las bases	Fecha para Adquirir bases	Visita de Instalaciones	Junta de aclaraciones	Presentación y apertura de Sobres con las Propuestas	Emisión del Fallo
TCADF/DA/SRMSG/LPN/003/2007	\$400.00	26 al 28 de Marzo 2007	No Aplicable	10:00 horas 29 de Marzo 2007	10:00 horas 02 Abril 2007	12:00 horas 04 Abril 2007
Partida	Descripción			Unidad de Medida		Monto
1	ADQUISICIÓN DE VALES DE DESPENSA			VALE		\$4,326,000.00
2	ADQUISICIÓN DE VALES DE GASOLINA			VALE		\$864,400.00

- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en la Subdirección de Recursos Materiales ubicada en tercer piso del inmueble marcado con Número 825 de la Av. de los Insurgentes Sur Colonia Nápoles, C.P. 03810, Benito Juárez, Distrito Federal, teléfono 50020100 ext. 1160, de lunes a viernes; de 9:00 a 15:00 horas; la forma de pago es: Mediante cheque certificado o de caja a favor del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal.
- La junta de aclaraciones, el acto de presentación y apertura de proposiciones técnicas y económicas, así como la lectura del dictamen y fallo se llevarán a cabo en el auditorio del Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Distrito Federal, ubicado en: Av. de los Insurgentes Sur Número 825, primer piso, Col. Nápoles C.P. 03810 Delegación Benito Juárez, Distrito Federal.
- El idioma en que deberán de presentarse las proposiciones será: Español; la moneda en que deberán presentarse las propuestas será el peso mexicano.
- No se otorgará anticipo. El plazo, lugar de entrega, así como el pago, se efectuarán conforme a lo establecido en las bases de la presente licitación.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 39 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- Los plazos señalados en la convocatoria se computarán a partir de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.
- Servidor público que presidirá los actos: C.P. Alfonso Olguín Soto, Director Administrativo y la Subdirección de Recursos Materiales y Servicios Generales.
- La fecha en la que se realizará la prestación de los servicios será de conformidad a lo estipulado en las bases y fallos respectivos.

MÉXICO, D. F. A 15 DE MARZO EN 2007.

(Firma)

(Firma)

C.P. ALFONSO OLGUIN SOTO
DIRECTOR ADMINISTRATIVO

INSTITUTO DE ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° INFODF/LPN/01/2007****CONVOCATORIA**

El Instituto de Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, en lo sucesivo INFODF, a través de la Dirección de Administración y Finanzas, convoca a fabricantes de automóviles de cualquier marca y a los concesionarios autorizados para la venta de automóviles nuevos de cualquier marca, a participar en el procedimiento de Licitación Pública Nacional N° INFODF/LPN/01/2007 para la adquisición de una flotilla de seis automóviles nuevos a gasolina, tipo sedán, categoría sub-compactos, requeridos por el INFODF.

Las Bases de la Licitación Pública Nacional a la cual se convoca en este acto, estarán a la venta en la Dirección de Administración y Finanzas del INFODF, sita calle La Morena 865, Plaza Narvarte, local uno, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez. C. P. 03020, teléfono 56 36 21 20 EXT. 104. Dichas Bases tendrán un costo de \$400.00 (Cuatrocientos pesos 00/100 M. N.) y se entregarán en horario de 10:00 hrs. a 18:00 hrs. al presentar ficha de pago expedida por el Banco Scotiabank Inverlat; número de cuenta 7299311.

La Junta de Aclaraciones tendrá verificativo el 26 de marzo a las 10:00 horas en la Sala de Plenos del INFODF, ubicada en calle La Morena 865, Plaza Narvarte, local uno, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez. C. P. 03020. En la misma Sala de Plenos, tendrá también verificativo el acto de Apertura de Proposiciones y emisión de Fallo los días 16 de abril a las 11:00 horas y el día 17 de abril a las 11:00 horas, respectivamente.

Es importante establecer que las condiciones contenidas en las bases de la presente Licitación Pública Nacional no podrán ser negociadas. Lo anterior sin perjuicio de las aclaraciones pertinentes que sean aceptadas, las cuales serán parte de las Bases.

Los automóviles se entregarán en el INFODF dentro de los diez días naturales posteriores a la fecha en que se emita el Fallo del proceso licitatorio. La entrega podrá hacerse de las 9:00 horas a las 18:00 horas, sita calle La Morena 865, Plaza Narvarte, local uno, Colonia Narvarte Poniente, Delegación Benito Juárez. C. P. 03020, teléfono 56 36 21 20 EXT. 104.

El INFODF no entregará anticipos.

El INFODF pagará con cheque nominativo a nombre de la persona autorizada o por transferencia electrónica una vez que los automóviles se hayan recibido a entera satisfacción del INFODF.

ATENTAMENTE

(Firma)

Lic. Héctor Luis Hernandez Hidalgo
Director de Administración y Finanzas del INFODF
Servidor Público Responsable de este procedimiento
de Licitación Pública Nacional N° INFODF/LPN/01/2007

SECCIÓN DE AVISOS

CLAUDE PUBLICIDAD DE MÉXICO, SA DE CV
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
Al 31 DE ENERO DE 2007
 (Cifras en pesos moneda de curso legal en los Estados Unidos Mexicanos)

	ACTIVO	
CIRCULANTE		
	CAJA Y BANCOS	\$ <u>0.00</u>
	SUMA CIRCULANTE	\$ <u>0.00</u>
FIJO		
	EQUIPO DE OFICINA Y CÓMPUTO NETO	\$ <u>0.00</u>
	SUMA FIJO	\$ <u>0.00</u>
TOTAL DEL ACTIVO:		\$ <u><u>0.00</u></u>
	PASIVO	
PASIVO CORTO PLAZO		\$ 0.00
	SUMA PASIVO	\$ <u>0.00</u>
	CAPITAL CONTABLE	
	CÁPITAL SOCIAL	\$ 50,000.00
	RESULTADO DE EJERCICIOS ANTERIORES	\$ (50,000.00)
	RESULTADO DEL EJERCICIO DE LIQUIDACIÓN	\$ <u>0.00</u>
	SUMA CAPITAL	\$ <u>0.00</u>
TOTAL DEL PASIVO Y CAPITAL:		\$ <u><u>0.00</u></u>

En cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 247 fracción II de la Ley General de Sociedades Mercantiles vigente a la fecha, se publica el balance final de de liquidación de la sociedad al 31 de enero de 2007.

México, D. F. a 1° de Febrero de 2007.

Liquidador
 (Firma)

 LCC Oscar De Gyves Barradas

GASCAT MÉXICO, S.A. DE C.V.
BALANCE FINAL DE LIQUIDACIÓN
AL 31 DE AGOSTO DE 2006
(CIFRAS EN PESOS)

ACTIVO	
Impuestos por recuperar	\$ 17,944
Suma Activo	<u>\$ 17,944</u>
PASIVO	
Total Pasivo	<u>\$ 0</u>
CAPITAL CONTABLE	
Resultado del ejercicio	17,944
Total capital contable	<u>17,944</u>
Suma Pasivo y Capital Contable	<u>\$17,944</u>

(Firma)

 C.P.C. Humberto J. Mojica Ramírez
 Liquidador

CR RESORTS CANCÚN, S. DE R. L. DE C. V.

AVISO

Para cumplir con lo dispuesto en el artículo nueve de la Ley General de Sociedades mercantiles, se hace constar que mediante asamblea de socios, de fecha primero de febrero del año dos mil siete, "**CR RESORTS CANCUN**", **SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE**, acordó disminuir su capital social en la cantidad de un peso, moneda nacional, para quedar establecido en la suma de tres mil un pesos, moneda nacional, reformando al efecto el artículo sexto de sus estatutos sociales.

(Firma)

Shay John O'Rourke
 Delegado de la Asamblea

FISAN, S.A. de C.V.
SEGUNDA CONVOCATORIA

Con fecha 5 de marzo de 2007 se publico una convocatoria de accionistas de la sociedad denominada **FISAN, S.A. de C.V.** con el objeto de celebrar una Asamblea General Ordinaria de Accionistas el día 19 de marzo de 2007 a las 12:00 horas, la cual no pudo llevarse a cabo. De conformidad con lo dispuesto por los artículos 189 y 191 de la *Ley General de Sociedades Mercantiles*.

Por lo tanto, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 181, 183, 186, 187 y 191 de la *Ley General de Sociedades Mercantiles*, se convoca por segunda ocasión a los señores accionistas de la sociedad denominada **FISAN, S.A. de C.V.** a la Asamblea General Ordinaria de Accionistas que se celebrará el próximo **9 de abril de 2007** a las 12:00 horas en domicilio ubicado en Santa Catalina No. 411, Colonia Del Valle, Delegación Benito Juárez, C.P. 03103, Distrito Federal, en la que se tratarán los asuntos contenidos en el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Informe del Administrador Único de la sociedad, en los términos del Artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles respecto de las operaciones de la sociedad, realizadas durante los ejercicios sociales concluidos el 31 de diciembre de 1994, 1995, 1996, 1997, 1998, 1999, 2000, 2001, 2002, 2003, 2004 y 2005.
- II. Discusión y, en su caso, ratificación de los actos realizados por el Administrador Único de la sociedad.
- III. Designación de los miembros que integran el Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad.
- IV. Discusión y, en su caso, resolución sobre la remuneración a los miembros del Consejo de Administración y Comisarios de la Sociedad.
- V. Asuntos relacionados con los puntos anteriores.

Los accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por medio de apoderado designado mediante poder notarial o en su defecto carta poder otorgada ante dos testigos con facultades suficientes de representación.

(Firma)
México, Distrito Federal a 22 de Marzo de 2007
Luis Lagos Espinosa
Administrador Único

VIVEROS VILLAVERDE S.A. DE C.V.**AVISO DE DISOLUCIÓN.**

En Asamblea General Extraordinaria de Accionistas celebrada el día 28 de febrero de 2007, se acordó la disolución anticipada de la sociedad y el inicio del proceso de liquidación a partir del 27 de febrero de 2007.

México D.F. a 16 de Marzo de 2007.

C.P. Gustavo Alfonso Cruz Sánchez

Liquidador

Rúbrica.

(Firma)

E D I C T O S**EDICTO**

ROSA HERNÁNDEZ GARCÍA, promoviendo por su propio derecho ante el Juzgado Primero Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Ecatepec de Morelos, Estado de México, bajo el expediente número 251/03, relativo al Juicio ORDINARIO CIVIL (USUCAPION), en contra de INMOBILIARIA DICHA, S.A. y SALVADOR HERNÁNDEZ GARCÍA, respecto del lote de terreno con construcción ubicado en el número seis de la manzana 617, calle boulevard de los Dioses, Colonia Fraccionamiento Azteca, hoy Ciudad Azteca, Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, con una superficie de 140.00 metros cuadrados y cuyas medidas y colindancias son: AL NORTE: 17.50 metros con lote 5; AL SUR: 17.50 metros con lote 7; AL ORIENTE: 08.00 metros con lote 27 y AL PONIENTE; 08.00 metros con calle boulevard de los Dioses; en fecha diecisiete de febrero de 1978, celebró el señor SALVADOR HERNÁNDEZ GARCÍA contrato de promesa de venta con el representante legal de INMOBILIARIA DICHA, S.A., y en fecha 17 de febrero de 1989, celebraron contrato de compraventa la suscrita con el señor SALVADOR HERNÁNDEZ GARCÍA del terreno descrito en líneas, dando posesión del predio el día en que se celebró el contrato, desde esta fecha he tenido posesión en concepto de propietaria, de manera pacífica, de buena fé, de manera ininterrumpida, continua y de manera pública, en el año de 1991, se realizó el traslado de dominio ante la receptoría de rentas de Ciudad Azteca adscrita al Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos, siendo que a partir de esta fecha se han pagado los impuestos de predial, así como los gastos de agua y luz; por lo que se ordenó emplazar a la parte demandada INMOBILIARIA DICHA, S.A., con fundamento en el artículo 1.165 y 1.181 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda y que se publicaran por tres veces de siete en siete días en el periódico Gaceta de Gobierno del Estado, en un periódico de mayor circulación, en esta Ciudad y en al Boletín Judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del término de TREINTA DIAS contados a partir del siguiente el que surta efectos la última publicación. Fíjese además en la puerta del Juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe que si pasado dicho término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos de los artículos 1.170 del Código antes invocado.-----

-----DOY FE-----

-----Ecatepec de Morelos, México, a 06 seis de Febrero del año 2007 dos mil siete.

SECRETARIO

(Firma)

LIC. HORTENCIA GOMEZ BLANCAS

(Al margen inferior derecho un sello legible que dice: CULTURA, TRABAJO, LIBERTAD.- PODER JUDICIAL.- ESTADO DE MEXICO.- JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA.- ECATEPEC DE MORELOS)

EDICTOS

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticinco de enero del año dos mil siete, expediente número **1367/2005**, promovido por **ANTIBIÓTICOS DE MÉXICO S.A. DE CV.** en contra de **COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACÉUTICOS S.A. DE CV.** en el juicio **ORDINARIO MERCANTIL**, se dictó un auto que ordena el emplazamiento de la moral demandada **COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACÉUTICOS S.A. DE CV.** **En términos del auto admisorio que a la letra dice:**, México, Distrito Federal a veintiséis de septiembre del dos mil seis. ---- Con el escrito de cuenta y documentos que se acompañan, fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno bajo el número de partida que le corresponda. Asimismo guárdese en el seguro del Juzgado los documentos exhibidos como base de la acción consistente en un cheque con aviso de cargo, tres contra recibos, tres facturas en copia simple y una factura número 16006, para su debido resguardo. Se tienen por presentado al **C. GUSTAVO OLIVEROS FRIAS**, en su carácter de Apoderado Legal de la parte moral actora **ANTIBIOTICOS DE MEXICO, S.A. DE C.V.** personalidad que acredita y se le reconoce en términos de la copia certificada del poder notarial número cincuenta y ocho mil setecientos cincuenta y seis pasada ante la fe del Licenciado Luis de Angoitia Becerra, Notario público número ciento nueve (109) del Distrito Federal, mismo que se manda agregar en autos para constancia legal; señalando domicilio para oír y recibir notificaciones el que indica, mismo se encuentra dentro de la jurisdicción de este Juzgado; Dígase a la promoverte que en cuanto a las autorizaciones solicitadas para concurrir a juicio o intervenir en diligencias en términos del artículo 1069 en su III párrafo del Código de Comercio vigente y reformado, una vez que comparezca la persona que refiere al local de este juzgado y sea registrada en el libro respectivo previa exhibición de su Carta de Pasante o Cédula Profesional se acordara lo conducente, quedando únicamente autorizado para oír y recibir notificaciones con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1069 penúltimo párrafo del Código de Comercio vigente y reformado, demandando en la **VÍA ORDINARIA MERCANTIL DE: COMERCIALIZACIÓN Y ASESORÍA EN NEGOCIOS FARMACEUTICOS, S.A DE C.V., (POR CONDUCTO DE QUIEN SUS DERECHOS REPRESENTA)** **la cantidad de \$50,642.60 (CINCUENTA MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS 60/100 M.N.) como suerte principal** y demás prestaciones, **que reclama** con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5,78,85,86,1061,1090,1378,1380 y 1382 del Código de Comercio vigente, se admite a trámite la demanda y con las copias simples emplácese a la demandada para que comparezca ante este Juzgado a producir su contestación a la demanda dentro del término de NUEVE DÍAS, apercibiéndola para que señale domicilio dentro de esta jurisdicción para oír y recibir notificaciones y en caso de no hacerlo así las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal le surtirán por medio de Boletín Judicial en términos del artículo 1069 del Código de Comercio vigente, a excepción de las referidas por el artículo 114 fracción IV y V del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria al de la materia. En consecuencia túrnense las presentes actuaciones al C. Secretario Actuario de la adscripción a efecto de que realice la diligencia encomendada dentro del término y bajo los lineamientos establecidos por la ley. Con fundamento en el artículo 1383 del Código de Comercio. Así mismo se previene a la parte demandada, que al momento de contestar la demanda exhiba los originales de las facturas números 15267, 15411, 15694 y 15695; con el apercibimiento de que de no presentarlos se tendrán por ciertas las afirmaciones de la contraparte, salvo prueba en contrario. En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 13 fracción XIV y 25 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Distrito Federal, prevéngase a las partes con lo estatuido en los citados preceptos, cuyo contenido es el siguiente: “Artículo 13. Al inicio de cada año los Entes Públicos del Distrito Federal deberán publicar y mantener actualizada, de forma impresa o en los respectivos sitios de Internet, de acuerdo con sus funciones, la información respecto de los temas, documentos y políticas que a continuación se detallan: ...XIV. Las resoluciones o sentencias definitivas que se dicten en procesos jurisdiccionales o procedimientos seguidos en forma de juicio... “Artículo 25. En la información de carácter confidencial que sea parte de procesos jurisdiccionales o de procedimientos seguidos en forma de juicio, las autoridades competentes tomarán las provisiones debidas para que dicha información se mantenga reservada y que sólo tengan acceso a la misma las partes involucradas, incluso los quejosos o denunciantes. No obstante lo anterior, si las partes involucradas lo autorizan expresamente, las constancias procesales podrán ser publicas.” En tal sentido, se requiere a las partes en este asunto para que manifiesten su consentimiento por escrito para publicar sus datos personales, en el entendido de que la omisión a desahogar dicho requerimiento, constituirá su negativa lo que deberán hacer las partes dentro del término de TRES días contados a partir de que sea legalmente notificado del presente auto con fundamento en el artículo 1079 fracción VI del Código de Comercio. NOTIFÍQUESE.- Lo proveyó y firma la C. Juez Tercero de Paz Civil, Licenciada MINERVA TANIA MARTÍNEZ CISNEROS, por ante la C. Secretaria de Acuerdos con quien actúa, autoriza y da fe -----

-----**DOS FIRMAS RUBRICAS**-----

haciéndose saber a la demandada, que quedan a su disposición las copias de traslado, mismas que se encuentran en este H. Juzgado cito en JAMES SULLIVAN 133, 4° PISO, COLONIA SAN RAFAEL, DELEGACIÓN CUAUHTEMOC, DE ESTA CIUDAD-----

México, Distrito Federal a treinta y uno de enero del a'ño dos mil siete.

C. SECRETARIO DE ACUERDOS "A" DEL

JUEZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL

(Firma)

LIC. LUCIANO ESTRADA TORRES

(Al margen inferior un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO TERCERO DE PAZ CIVIL)

EDICTO.

En los autos del juicio ESPECIAL MERCANTIL, promovido por BBVA BANCOMER S.A INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de CARRIZALES RODRIGUEZ JORGE Y MARIA LEONOR ESTRADA DIAZ expediente 16/06 se ordeno emplazar por edictos a JORGE CARRIZALES RODRIGUEZ Y MARIA LEONOR ESTRADA DIAZ, concediéndosele un PLAZO DE SESENTA DIAS, para producir su contestación a la demanda apercibidos de que en caso de no hacerlo, se le tendrá por contestada en sentido negativo con fundamento en el artículo 271 del Código de Procedimientos Civiles quedándo a disposición de los demandados las copias de traslado en la secretaria de del juzgado debiéndose publicar el Edicto por TRES VECES CONSECUTIVAS en la Gaceta Oficial del Gobierno del Distrito Federal

SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.

MÉXICO, D.F., A 24 DE ENERO DEL 2007.

LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "B"

(Firma)

LIC. MARIA TERESA OROPEZA CASTILLO.

(Al margen inferior derecho un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO SEXAGÉSIMO CUARTO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES EN: LA GACETA OFICIAL DEL GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL.

(Al margen superior izquierdo el Escudo Nacional que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- **TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO**)

JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO
CIVIL DEL DISTRITO FEDERAL.
E D I C T O.

C.C. JORGE ABRAHAM GUERRA OLVERA
Y MAURICIO GUERRA OLVERA.

En los autos del juicio ORDINARIO MERCANTIL promovido por BBVA BANCOMER, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER en contra de JORGE ABRAHAM GUERRA OLVERA y MAURICIO GUERRA OLVERA, EXPEDIENTE NÚMERO 937/2006, el C. Juez por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil siete, ordenó notificarles a los demandados, para que den contestación a la demanda instaurada en su contra, dentro del plazo de TREINTA DÍAS, quedando a su disposición las copias de traslado correspondientes en la Secretaría de éste Juzgado.

México, D.F., a 20 de febrero del 2007.
LA C. SECRETARIA DE ACUERDOS "A"
(Firma)

LIC. MARÍA DEL MONTE CARMELO BARRETO TRUJANO.

(Al margen inferior izquierdo un sello que dice: ESTADOS UNIDOS MEXICANOS.- TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL DISTRITO FEDERAL.- MEXICO.- JUZGADO DÉCIMO PRIMERO DE LO CIVIL)

PARA SU PUBLICACIÓN POR TRES VECES CONSECUTIVAS EN LA GACETA DEL DISTRITO FEDERAL.



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • Capital en Movimiento



GOBIERNO DEL DISTRITO FEDERAL
México • Capital en Movimiento

DIRECTORIO

Jefe de Gobierno del Distrito Federal
MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON

Consejera Jurídica y de Servicios Legales
LETICIA BONIFAZ ALFONZO

Directora General Jurídica y de Estudios Legislativos
ERNESTINA GODOY RAMOS

INSERCIONES

Plana entera.....	\$ 1,204.00
Media plana.....	647.30
Un cuarto de plana	403.00

Para adquirir o consultar ejemplares, acudir a la Unidad de Publicaciones, sita en la Calle Candelaria de los Patos s/n, Col. 10 de Mayo, C.P. 15290, Delegación Venustiano Carranza.

<http://www.consejeria.df.gob.mx/gaceta/index>.

GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL,
 IMPRESA POR "CORPORACIÓN MEXICANA DE IMPRESIÓN", S.A. DE C.V.,
 CALLE GENERAL VICTORIANO ZEPEDA No. 22, COL. OBSERVATORIO C.P. 11860.
 TELS. 55-16-85-86 y 55-16-81-80

(Costo por ejemplar \$25.00)

AVISO IMPORTANTE

Las publicaciones que aparecen en la presente edición son tomadas de las fuentes (documentos originales), proporcionadas por los interesados, por lo que la ortografía y contenido de los mismos son de estricta responsabilidad de los solicitantes.